



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

**DERECHO A LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES  
EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA BASICA MEDIA Y BASICA SUPERIOR EN  
LA CIUDAD DE IBARRA, IMBABURA, ECUADOR.**

Trabajo de Grado previo a la obtención del título de Abogado de la República del Ecuador

**AUTOR: Stefany Tatiana Ponce Villarreal**

**DIRECTOR: MSc. Samantha Victoria Parra Torres**

Ibarra, Septiembre, 2025



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN**  
**A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

| DATOS DE CONTACTO    |                                  |            |
|----------------------|----------------------------------|------------|
| CÉDULA DE IDENTIDAD: | 1718290917                       |            |
| APELLIDOS Y NOMBRES: | PONCE VILLARREAL STEFANY TATIANA |            |
| DIRECCIÓN:           | RIO CHANCHAN 1-33 Y RIO CHIMBO   |            |
| EMAIL:               | tefajys7@gmail.com               |            |
| TELÉFONO FIJO:       | TELÉFONO MÓVIL:                  | 0967695626 |

| DATOS DE LA OBRA            |                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TÍTULO:                     | DERECHO A LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA BASICA MEDIA Y BASICA SUPERIOR EN LA CIUDAD DE IBARRA, IMBABURA, ECUADOR. |
| AUTOR (ES):                 | STEFANY TATIANA PONCE VILLARREAL                                                                                                                                   |
| FECHA: DD/MM/AAAA           | 19/09/2025                                                                                                                                                         |
| SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO |                                                                                                                                                                    |
| PROGRAMA:                   | PREGRADO <input checked="" type="checkbox"/> POSGRADO                                                                                                              |
| TITULO POR EL QUE OPTA:     | ABOGADO                                                                                                                                                            |
| ASESOR /DIRECTOR:           | MSc. Samantha Victoria Parra Torres                                                                                                                                |

**2. CONSTANCIAS**

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 19 días del mes de septiembre de 2025

**EL AUTOR:**

(Firma)

Nombre: Stefany Tatiana Ponce Villarreal

## CERTIFICACIÓN DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTERGRACIÓN CURRICULAR

Ibarra, 4 de agosto 2025

Ab. Samantha Victoria Parra Torres. MSc.

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

### CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de Integración Curricular correspondiente a la Srta. **PONCE VILLARREAL STEFANY TATIANA**, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



Samantha Victoria  
Parra Torres

Time Stamp  
August 4, 2025

(f) .....

Ab. Samantha Victoria Parra Torres. MSc.

C.C.: 1003744263

## **DEDICATORIA**

Este proyecto va dedicado a mi madre, quien con su persistencia, confianza y valor me ha apoyado para poder cumplir un anhelo tan grande, que es el de llegar a ser una profesional.

A mi abuelo materno que cada encuentro con le me da las fuerzas, consejos y lo principal motivación y ver en cada palabra el orgullo que siente por mí me impulsaba a seguir avanzando con este proyecto.

**Stefany Tatiana Ponce Villarreal**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por las bendiciones recibidas.

A la Universidad Técnica del Norte por haberme abierto las puertas y permitirme educar en sus aulas y que, con el apoyo desinteresado, paciencia y sabiduría de los señores profesores que estuvieron prestas a compartir sus conocimientos; contribuyendo a la formación profesional que super escoger en mi vida.

A mi director de tesis Dra. Samantha Parra y la asesora Dra. Alexandra Pupiales que con su paciencia, guía y sugerencias contribuyeron en la elaboración y culminación de este proyecto.

A mi madre por creer en mí y forjar cada día las bases para culminar este anhelo.

A mis compañeros y amigos presentes y pasados, con los cuales compartimos tantas experiencias. Y a todas las personas que de una u otra forma me han apoyado con sus palabras de aliento para culminar este objetivo de mi vida.

**Stefany Tatiana Ponce Villarreal**

## RESUMEN

La presente investigación, ofrece un estudio exhaustivo y una evaluación detallada sobre el estado actual de la inclusión educativa de personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo de Ibarra, Ecuador. A pesar de avances normativos, la implementación local enfrenta notables desafíos. Las políticas y regulaciones muestran dificultades en su aplicación efectiva, desde carencia de recursos hasta falta de capacitación docente y deficiencias en infraestructuras; tanto así, que, al ver la existencia de la falta de la normativa específica dentro de los entes rectores del sistema educativo, donde no se evidencia ninguna ley que proteja a estos estudiantes, ni les dé una línea de estudio específicamente para ellos. Estos obstáculos resaltan la necesidad de un compromiso más sólido con la inclusión, trascendiendo el cumplimiento formal.

El principal motivo de realizar el estudio de las personas con necesidades especiales educativas es examinar la situación actual del derecho a la inclusión educativa de dichas personas dentro del sistema educativo regular de Ibarra, Ecuador. El propósito es identificar los desafíos existentes, proponer estrategias para asegurar una educación inclusiva de alta calidad y el de ver si existe la normativa por cuales los entes rectores del sistema educativo toman la decisión de matricular o de negar la inclusión educativa este grupo de personas.

Para abordar estos retos, se proponen estrategias y recomendaciones basadas en los hallazgos. Estas abarcan desde mejoras prácticas, como capacitación docente y revisión de procesos de admisión, hasta cambios profundos en actitudes sociales. Aunque avances son evidentes, el estudio concluye que hay trabajo pendiente. Las recomendaciones ofrecen soluciones efectivas. La educación inclusiva demandará compromiso sostenido de diversas partes, enfatizando que es un proceso continuo que requiere adaptación constante. La necesidad de este esfuerzo se justifica por su potencial para mejorar vidas y construir una sociedad más justa e inclusiva.

**Palabras claves:** Inclusión educativa, Personas con necesidades educativas especiales, Sistema educativo, Educación inclusiva, Sociedad inclusiva.

## ABSTRACT

This research offers a comprehensive study and a detailed assessment of the current state of educational inclusion for individuals with special educational needs in the education system of Ibarra, Ecuador. Despite regulatory advances, local implementation faces significant challenges. Policies and regulations are difficult to implement effectively, ranging from a lack of resources to a lack of teacher training and infrastructure deficiencies. This is so true, given the lack of specific regulations within the governing bodies of the education system, where there is no evidence of any law protecting these students or providing them with a specific line of study. These obstacles highlight the need for a stronger commitment to inclusion, going beyond formal compliance.

The main objective of this study is to examine the current status of the right to educational inclusion for individuals with special educational needs in the regular education system of Ibarra, Ecuador. The purpose is to identify existing challenges, propose strategies to ensure high-quality inclusive education, and determine whether regulations exist by which the governing bodies of the education system make decisions to enroll or deny educational inclusion to this group of people. To address these challenges, strategies and recommendations are proposed based on the findings. These range from practical improvements, such as teacher training and review of admissions processes, to profound changes in social attitudes. Although progress is evident, the study concludes that work remains to be done. The recommendations offer effective solutions. Inclusive education will require sustained commitment from various stakeholders, emphasizing that it is an ongoing process that requires constant adaptation. The need for this effort is justified by its potential to improve lives and build a more just and inclusive society.

**Keywords:** Educational inclusion, People with special educational needs, Education system, Inclusive education, Inclusive society.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

|                                                                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                                | 11 |
| Problema de investigación.....                                                                                                                    | 12 |
| Pregunta de investigación:.....                                                                                                                   | 13 |
| Justificación de la investigación.....                                                                                                            | 13 |
| Objetivos .....                                                                                                                                   | 17 |
| <i>Objetivo general</i> .....                                                                                                                     | 17 |
| <i>Objetivos específicos</i> .....                                                                                                                | 17 |
| CAPITULO I.....                                                                                                                                   | 18 |
| MARCO TEORICO .....                                                                                                                               | 18 |
| 1.1 Fundamentación Teórica .....                                                                                                                  | 18 |
| 1.1.1 <i>Definición y características de las necesidades especiales</i> .....                                                                     | 18 |
| 1.1.2 <i>Definición y tipos de discapacidad</i> .....                                                                                             | 19 |
| 1.1.3 <i>Derecho a la educación</i> .....                                                                                                         | 21 |
| 1.1.4 <i>Derecho a la educación inclusiva</i> .....                                                                                               | 22 |
| 1.1.5 <i>Discriminación</i> .....                                                                                                                 | 24 |
| 1.1.6 <i>Aspectos sociales de la discapacidad</i> .....                                                                                           | 25 |
| 1.1.7 <i>Factores médicos que determinan una discapacidad</i> .....                                                                               | 26 |
| 1.1.9 <i>Educación inclusiva para las personas con necesidades especiales</i> .....                                                               | 30 |
| 1.1.10 <i>Barreras y desafíos enfrentados en la implementación de la inclusión educativa en las diferentes etapas del sistema educativo</i> ..... | 31 |
| 1.1.11 <i>Mejora de la autoestima, la autonomía y las habilidades sociales en un entorno inclusivo</i> .33                                        |    |
| 1.1.12. <i>Ventajas de la diversidad y el respeto por la diferencia en el contexto educativo</i> .34                                              |    |
| 1.1.13 <i>Modelo médico vs. Modelo social de discapacidad y su influencia en la inclusión educativa</i> . ....                                    | 36 |

|                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1.14 Enfoques basados en la colaboración entre docentes, estudiantes y familias ..... | 38 |
| 1.1.15 Factores importantes para la inclusión educativa .....                           | 40 |
| 1.2 Fundamentación Normativa.....                                                       | 41 |
| 1.2.1 La Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad (2008).         | 42 |
| 1.2.2 Constitución De La República Del Ecuador (2008).....                              | 43 |
| 1.2.3 Ley Orgánica De Educación Intercultural (2011).....                               | 45 |
| 1.2.4 Código De La Niñez Y Adolescencia (2003). .....                                   | 46 |
| CAPÍTULO II .....                                                                       | 48 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....                                                   | 48 |
| 2.1 Tipo de investigación.....                                                          | 48 |
| 2.2 Técnicas.....                                                                       | 49 |
| Modelo de Entrevista .....                                                              | 50 |
| 2.3 Métodos de investigación .....                                                      | 52 |
| Método inductivo-deductivo.....                                                         | 52 |
| Método analítico sintético .....                                                        | 54 |
| Método Bibliográfico documental.....                                                    | 54 |
| Método hermenéutico jurídico .....                                                      | 55 |
| 2.4 Pregunta de investigación.....                                                      | 56 |
| 2.5 Población.....                                                                      | 56 |
| 2.6 Muestra.....                                                                        | 56 |
| 2.7 Procedimiento y análisis de datos .....                                             | 58 |
| CAPÍTULO III .....                                                                      | 60 |
| ANÁLISIS DE RESULTADOS .....                                                            | 60 |
| Principales Resultados Obtenidos en la Investigación .....                              | 60 |
| CAPÍTULO IV .....                                                                       | 91 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....                                                    | 91 |
| 4.1 CONCLUSIONES .....                                                                  | 91 |
| 4.2. RECOMENDACIONES .....                                                              | 92 |
| REFERENCIAS .....                                                                       | 94 |

|              |    |
|--------------|----|
| ANEXOS ..... | 97 |
|--------------|----|

## Índice de Tablas

|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Tabla 1</b> Entrevista a Docente básica superior .....                         | 60 |
| <b>Tabla 2</b> Entrevista a Docente básica media .....                            | 62 |
| <b>Tabla 3</b> Entrevista Docente educación física etapa media.....               | 64 |
| <b>Tabla 4:</b> Entrevista a Rectora de la Unidad Educativa .....                 | 66 |
| <b>Tabla 5:</b> Entrevista a Rector de la Unidad Educativa .....                  | 68 |
| <b>Tabla 6:</b> Entrevista a Docente media superior.....                          | 70 |
| <b>Tabla 7:</b> Entrevista a Docente Básica Media.....                            | 71 |
| <b>Tabla 8:</b> Entrevista a Docente de Matemáticas de le etapa básica media..... | 73 |
| <b>Tabla 9:</b> Entrevista a Docente básica media de educación física .....       | 75 |
| <b>Tabla 10:</b> Entrevista a Docente Lengua y Literatura básica superior .....   | 76 |
| <b>Tabla 11:</b> Entrevista a Docente de básica media lengua y literatura .....   | 78 |
| <b>Tabla 12:</b> Entrevista a Docente básica superior ECA .....                   | 80 |
| <b>Tabla 13:</b> Entrevista a Docente básica media superior matemáticas .....     | 81 |
| <b>Tabla 14:</b> Entrevista a Psicólogo Educativo DECE.....                       | 84 |
| <b>Tabla 15:</b> Entrevista a Rector Unidad Educativa Atahualpa .....             | 86 |
| <b>Tabla 16:</b> Entrevista al abogado jurídico del Distrito Educativo 10D01..... | 88 |

## INTRODUCCIÓN

La educación inclusiva constituye uno de los pilares fundamentales de los sistemas democráticos, al garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, sin discriminación alguna. Dentro del Ecuador este principio ha sido recogido expresamente en la Constitución de la Republica y en normativa como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que reconocen la diversidad como un valor esencial dentro del sistema educativo.

No obstante, estar contemplado en lo normativo o legal, el derecho a la inclusión educativa sin discriminación alguna, persisten dificultades o trabas para su real aplicación, especialmente en zonas rurales, en ciudades pequeñas e intermedias como lo es Ibarra, debido fundamentalmente a la carencia de docentes y personal administrativa de Unidades Educativas, debidamente capacitados y en general preparado con mastica y compromiso para hacer realidad la inclusión de estudiantes con NEE de una manera igualitaria y manteniendo estándares de calidad en la educación.

El presente trabajo investigativo está dirigido hacia el análisis de la situación actual del cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la inclusión al sistema educativo de alumnos con NEE, mediante la revisión de la información y datos proporcionados en todos los niveles, basuca, media y superior de bachillerato, hasta llegar a la respectiva evaluación del nivel de cumplimiento de preceptos o mandatos legales sobre el tema del presente estudio.

Dicha investigación se estructura en torno a un objeto general y tres objetivos específicos, los cuales nos permiten abordar el fenómeno desde un marco jurídico, la realidad institucional, sus principales desafíos y las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación inclusiva. Así, se aspira a ofrecer un diagnóstico crítico y propositivo que aporte a la mejoría de las políticas educativas locales y al fortalecimiento de una cultura escolar verdaderamente inclusiva.

### **Problema de investigación**

El problema a investigar, tiene su inicio en las dificultades, especialmente de reconocimiento, práctica y cumplimiento legal, de lograr la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en Centros o Unidades Educativas normales; a sabiendas de que la “inclusión educativa” es un derecho humano básico, y su nivel de cumplimiento, dice mucho de la práctica de la igualdad de una sociedad. No se pueden negar que han existido importantes pasos para lograr la inclusión; sin embargo, aún existen problemas o dificultades, por ejemplo, en la ciudad de Ibarra.

Si se considera que las necesidades educativas especiales (NEE) pueden ser de variada índole, distintas en unos u otros, según su nivel de gravedad, lo que en sí ya se presentan dificultades para integrarse en clases normales; ello amerita a disponer de una planta de profesores preparados eficientemente en la docencia, pero también conocedores de la parte legal que se deben cumplir cuando asumen la responsabilidad de cumplir con la inclusión educativa de aquellos estudiantes con NEE.

Adicionalmente, se presentan obstáculos dentro del sistema educativo. A pesar de las legislaciones y políticas que respaldan la inclusión, en la práctica, muchas escuelas carecen de la infraestructura, los recursos, la capacitación docente y el respaldo necesario para implementar

una educación inclusiva de alta calidad. La carencia de inclusión educativa tiene consecuencias de larga duración tanto para las personas con discapacidades cognitivas como para la sociedad en general. La educación inclusiva ha demostrado ser ventajosa para todos los estudiantes, no exclusivamente para aquellos con discapacidades, dado que promueve la diversidad, la aceptación y la empatía. Sin embargo, cuando los estudiantes con discapacidades son excluidos, no solo se les priva de su derecho a la educación, sino que también se priva a los otros estudiantes de los beneficios de un entorno educativo enriquecido.

Por lo tanto, en la presente investigación es menester abordar la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los desafíos y obstáculos que limitan el pleno ejercicio del derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de la ciudad de Ibarra, y cómo se pueden superar para garantizar una educación inclusiva y de calidad?, esto contribuirá a avanzar hacia un sistema educativo que sea verdaderamente inclusivo y equitativo para todos.

#### **Pregunta de investigación:**

"¿Cuáles son los desafíos y las oportunidades para la plena aplicación del derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de la ciudad de Ibarra?"

#### **Justificación de la investigación**

La justificación de llevar a cabo este estudio se basa en la significancia de garantizar la equidad en las oportunidades y la completa materialización de los derechos de cada individuo, sin importar sus capacidades o restricciones. A continuación, se presentan los principales motivos que respaldan la importancia de esta investigación:

- ***Derecho a la educación inclusiva:*** Cada individuo posee el derecho esencial de recibir una educación de calidad, inclusiva y equitativa. Esto implica la eliminación de obstáculos que limiten el acceso y la participación de personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo convencional, así como asegurar que reciban el apoyo necesario para alcanzar su máximo desarrollo.
- ***Cumplimiento de normativas internacionales y nacionales:*** La inclusión educativa de las personas con necesidades educativas especiales cuenta con respaldo en tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, así como en la legislación nacional, como la Constitución de la República del Ecuador. Es esencial llevar a cabo una investigación y evaluación para determinar si se están cumpliendo adecuadamente estas normativas en la ciudad de Ibarra. En caso de que no se estén cumpliendo, será necesario identificar las acciones necesarias para implementarlas de manera efectiva.
- ***Contribución a una sociedad más justa:*** Se sabe que la educación es una de las herramientas más poderosas que tiene cualquier sociedad, pueblo o nación, para alcanzar, primero, la “cohesión social” y luego la tan ansiada “justicia social”. De este principio se desprende que la inclusión educativa debe por pender hacia la reducción de la discriminación, desigualdad; más bien fomentar el respeto sin prejuicios y convertir al aula de clase en un ambiente solidario de aprendizaje. Para este propósito hay una normativa legal que se debe cumplir, empezando por la Constitución de la República.
- ***Necesidad de evidencia local:*** Se reconoce que sobre inclusión educativa existen estudios aquí en Ecuador y en otros lugares, pero la idea es investigar este importante tema en la ciudad de Ibarra, de cómo funciona, si se cumplen o no los mandatos de Ley

sobre la inclusión educativa para estudiantes con NEE, detectar la presencia de problemas especialmente en zonas rurales y al final plantear soluciones que permitan el conocimiento y práctica de lo que dispone la Ley respecto a este derecho de los estudiantes.

- ***Contribución al debate académico y toma de decisiones:*** En dicha investigación se trata de generar conocimiento riguroso y fundamentado el cual nos permita contribuir al debate académico sobre la inclusión educativa y este sirva como base para la toma de decisiones dentro de las políticas y prácticas educativas. Los resultados obtenidos podrán ser utilizados por las autoridades educativas, instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil las cuales pueden servir para diseñar intervenciones y acciones que promuevan la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de Ibarra.

Lo que se busca con la presente investigación es contribuir a que todas las personas sin distingo alguno, puedan recibir la educación formal, en iguales oportunidades y derechos que todos lo demás. La Constitución dispone que la educación sea de calidad en todos sus niveles, pero los estudiantes con NEE aún tienen que enfrentarse a dificultades o barreras en las Unidades Educativas regulares, por eso se tiene que señalar que los preceptos legales en esta materia son de obligatorio cumplimiento por parte de docentes, autoridades y administrativos de esas unidades escolares.

Como ya se ha indicado, esta investigación está dirigida hacia un análisis del cumplimiento de leyes, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, dictadas en relación a la “inclusión educativa” de personas con NEE. Se puede afirmar que estas Leyes ya existen bien

elaboradas, pero que en muchos casos no funcionan por desconocimiento, por falta de capacitación a los docentes.

Además, el tema de la inclusión tiene implicaciones profundas y amplias que se extienden más allá de los individuos afectados directamente. La educación inclusiva tiene un impacto dentro de estas personas que mantienen una condición especial en el tema de desarrollarse a su máximo potencial, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva, tolerante y equitativa. Proporcionar una educación que valore la diversidad y promueva la igualdad puede contribuir a desmantelar estigmas y prejuicios sociales, fortaleciendo el tejido social.

Resulta clave una revisión sobre el cumplimiento legal respecto a la inclusión educativa, especialmente en las zonas rurales aledañas a la ciudad de Ibarra, donde se presentan realidades sociales, culturales y económicas muy particulares de las comunidades. Es aquí importante lograr destacar la situación de la educación normal y la realidad de la inclusión para estudiantes con NEE.

Con información real recogida en Unidades Educativas del sector de Ibarra, se tendrá en primer término un diagnóstico de cumplimiento normativo legal sobre la inclusión educativa, para luego del análisis respectivo, propiciar el debate sobre los resultados obtenidos, para concluir en propuestas de soluciones o mecanismos prácticos de cómo docentes y administrativos deben velar por el rigurosos cumplimiento de disposiciones legales respecto a derecho de estudiantes con NEE a la inclusión efectiva en la educación regular.

## **Objetivos**

### ***Objetivo general***

Analizar el estado actual del derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en la etapa básica media y básica superior dentro del sistema educativo regular de la ciudad de Ibarra, Ecuador, con el fin de identificar los desafíos existentes y proponer estrategias que garanticen una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

### ***Objetivos específicos:***

- Revisar la normativa vigente, con el fin de comprender lo dispuesto por la Ley y la política pública sobre la inclusión educativa, en cuanto a su aplicación y cumplimiento en Unidades Educativas de Ibarra.
- Señalar los desafíos y las vulneraciones de los derechos educativos los cuales limitan el acceso a la educación regular a las personas con necesidades educativas especiales en la etapa básica media en Ibarra.
- Proponer estrategias y recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación para mejorar la inclusión educativa de las personas con necesidades educativas especiales en Ibarra, promoviendo la igualdad de oportunidades y una educación inclusiva. Mediante el análisis de resultados de las entrevistas realizadas a la población incluida dentro del sistema educativo regular.

## **CAPITULO I**

### **MARCO TEORICO**

#### **1.1 Fundamentación Teórica**

##### **1.1.1 Definición y características de las necesidades especiales.**

Todas las personas somos distintas unas de otras, con diferentes habilidades y destrezas desde que nacemos, con diversas formas de pensar y de actuar; no por ello se debe discriminar o excluir, máxime de los procesos educativos regulares, a los cuales se tiene derecho de acceder y participar en igualdad de oportunidades, sin distingo de ninguna clase.

Se definen como NEE, a las necesidades educativas especiales de las cuales consta un estudiante, que necesitan formas de aprendizajes de forma particular en lo cual esta implica la necesidad de crear adaptaciones en todo el plan de estudios como lo dice Simbaña en su texto “requerimientos particulares durante su proceso de aprendizaje, lo que implica la necesidad de adaptaciones en el plan de estudios regular. Son requerimientos educativos particulares derivados de una discapacidad” intelectual, física o sensorial, lo que implica que la persona necesita planes y programas adicionales, ya sean temporales o permanentes, con el fin de facilitar su integración en la sociedad. (Simbaña, 2017)

Además, se necesitan recursos materiales, medios de acceso al plan de estudios regular, instalaciones y modificaciones en la infraestructura, así como técnicas de enseñanza especializadas. Todo esto permite llevar a cabo adaptaciones curriculares que contribuyen a mejorar el entorno social y emocional en el que viven las personas con necesidades educativas especiales.

Según el Ministerio de Educación del Ecuador, define como necesidades educativas especiales como:

Se trata del conjunto de elementos físicos, arquitectónicos, metodológicos, curriculares y de personal que deben ser brindados para la educación de estudiantes que, ya sea de manera temporal o permanente, no pueden avanzar hacia la autonomía personal y la inclusión social utilizando los recursos disponibles en la escuela convencional.

(Ministerio de Educación del Ecuador, 2013)

### **1.1.2 Definición y tipos de discapacidad**

Se define como discapacidad, una condición que afecta la capacidad de una persona para realizar actividades cotidianas debido a limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. Las discapacidades en las personas pueden sucederse desde el nacimiento o presentarse con el tiempo y pueden ser de distinta índole e intensidad, ser temporales o permanentes. A continuación, se describen algunos de los tipos de discapacidad más comunes:

- **Dificultad física:** Se trata de una discapacidad que afecta la movilidad corporal adecuada de una persona. “Puede manifestarse en la forma de parálisis, amputaciones, debilidad muscular o malformaciones congénitas. Las personas con discapacidades físicas pueden requerir el uso de sillas de ruedas, prótesis, aparatos ortopédicos u otros dispositivos de asistencia para facilitar su movilidad y participación en actividades diarias.” (Velez, 2016)
- **Discapacidad visual:** “Se refiere a la pérdida total o parcial de la visión. Las personas con discapacidad visual pueden experimentar ceguera total (ausencia total de visión) o baja visión (visión limitada).” Dependiendo del grado de discapacidad visual, pueden requerir el uso de bastones, perros guía, lentes de aumento o dispositivos de asistencia tecnológica, como lectores de pantalla, para acceder a la información y realizar tareas diarias. (Lugmaña, 2017)

- ***Discapacidad auditiva:*** Esta discapacidad se caracteriza por la pérdida total o parcial de la audición. “Las personas con discapacidad auditiva pueden ser sordas (incapacidad total para oír) o tener dificultades para escuchar sonidos específicos. Pueden requerir el uso de audífonos, implantes cocleares o dispositivos de asistencia auditiva, como amplificadores de sonido o sistemas de bucle magnético, para facilitar la comunicación y la interacción con su entorno.” (Aguas, 2019)
- ***Discapacidad intelectual:*** La discapacidad intelectual refiere a las limitaciones dentro de las habilidades cognitivas y del funcionamiento intelectual. “Las personas con discapacidad intelectual pueden presentar dificultades en el aprendizaje, el razonamiento, la resolución de problemas y las habilidades sociales. Pueden requerir apoyos educativos, programas de desarrollo de habilidades y servicios de apoyo para promover su participación en la sociedad.” (Leon & Rivera, 2020)
- ***Discapacidad del desarrollo:*** Dicha discapacidad es la que afecta el desarrollo físico, cognitivo, del habla y del lenguaje de una persona desde la infancia. Incluye condiciones como el trastorno del espectro autista (TEA), el síndrome de Down y el trastorno del desarrollo intelectual. Las personas con discapacidades del desarrollo pueden requerir una amplia gama de apoyos y servicios especializados, incluyendo terapias, programas educativos individualizados y apoyo en habilidades de vida diaria. (Sánchez, 2021)
- ***Discapacidad psicosocial:*** Este tipo de discapacidad se refiere a las dificultades en la salud mental y emocional de una persona, que pueden afectar su bienestar y funcionamiento social. Incluye trastornos como la depresión, trastornos de ansiedad, trastornos del estado de ánimo, trastornos de la conducta y trastornos psicóticos. Las

personas con discapacidad psicosocial pueden requerir apoyo psicoterapéutico, medicación, programas de rehabilitación psicosocial y estrategias de manejo del estrés para promover su estabilidad emocional y su participación plena en la sociedad. (Vargas, 2015)

Es importante tener en cuenta que estas categorías de discapacidad no son exhaustivas y que las personas pueden experimentar múltiples discapacidades en diferentes áreas. Además, cada persona con discapacidad es única y puede tener diferentes habilidades y necesidades individuales. Por lo tanto, es fundamental abordar las discapacidades de manera individualizada, respetando los derechos y la dignidad de cada persona, y proporcionando los apoyos y recursos adecuados para promover su inclusión y participación activa en la sociedad.

### **1.1.3 Derecho a la educación**

La educación en general y particularmente la educación inclusiva está reglamentada, normada y sentada jurisprudencia tanto en Leyes nacionales (Constitución), así como en Declaraciones Universales de Derechos Humanos: Naciones Unidas (1948), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976). Este derecho se refiere al derecho intrínseco de todas las personas a recibir una educación que sea de calidad, equitativa, inclusiva y accesible. “Esto implica asegurar que todas las personas, sin discriminación alguna, tengan la oportunidad de acceder a una educación que fomente su desarrollo integral y les proporcione las habilidades y conocimientos necesarios para participar activamente en la sociedad y ejercer sus derechos y libertades fundamentales.” (Plúa, 2021)

El derecho a la educación incluye varios elementos esenciales.

En primer lugar, abarca la educación primaria obligatoria y gratuita, asegurando que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación básica de calidad sin barreras

económicas o sociales. Así mismo, el derecho a la educación promueve la igualdad de oportunidades en la educación, asegurando que todas las personas tengan las mismas posibilidades de éxito educativo, independientemente de su origen socioeconómico o condiciones personales. (Moscol, 2014)

En el contexto específico de Ecuador, el derecho a la educación está reconocido en la Constitución de la República del Ecuador (2008). El Art. 26 establece que:

Art. 26.- La educación es un derecho fundamental de las personas a lo largo de su vida y una obligación ineludible e inexcusable por parte del Estado. Es una prioridad en las políticas públicas y en la inversión estatal, ya que garantiza la igualdad, la inclusión social y es una condición esencial para el bienestar. Tanto las personas, las familias como la sociedad en su conjunto tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (p. 15)

En este sentido, Ecuador ha adoptado políticas y planes educativos con el propósito de asegurar el acceso universal a una educación de alta calidad. Estas medidas abarcan la expansión de la educación temprana, primaria, secundaria y superior, además de fomentar la educación inclusiva, la educación bilingüe e intercultural, y la formación técnica y profesional.

Adicionalmente, se han establecido programas de inclusión educativa para garantizar la equidad de oportunidades en el ámbito educativo tanto para individuos con discapacidades como para otros grupos en situaciones de vulnerabilidad.

#### **1.1.4 Derecho a la educación inclusiva**

El derecho a la educación inclusiva es un principio esencial en el ámbito de los derechos humanos a nivel internacional y en el contexto nacional de Ecuador. “Este derecho se refiere al derecho de todas las personas, sin importar sus características o condiciones, a recibir una

educación de calidad en un entorno inclusivo que fomente la participación plena y efectiva de todos los estudiantes” (Quiñonez, 2021)

El derecho humano a tener a la inclusión educativa, sin trabas ni prejuicios, con respeto e igualdad, está normado internacionalmente para todos los países del mundo, con base a Declaraciones Universales emitidas por la Organización de Naciones Unidas (ONU), así se tiene:

- La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989)
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008)

En el contexto de Ecuador, el derecho a la educación inclusiva está consagrado en la Constitución de la República (2008). El Art. 27 de la Constitución establece que:

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y asegurará su crecimiento integral, en línea con el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sostenible y a la democracia. Será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, inclusiva y diversa, de alta calidad y calidez. Fomentará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz. Estimulará el pensamiento crítico, el arte, la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de habilidades y capacidades para crear y trabajar. La educación es esencial para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de una nación soberana, y es un pilar estratégico para el desarrollo nacional. (p. 16)

La educación inclusiva

Implica proporcionar ajustes razonables, adaptaciones y apoyos adicionales para garantizar que los estudiantes con discapacidad, los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, los migrantes, los pertenecientes a comunidades indígenas y otras poblaciones marginadas tengan acceso a una educación de calidad. No se limita únicamente a la inclusión de estudiantes con discapacidad, sino que abarca a todas las

personas con diversas capacidades, habilidades, orígenes culturales y sociales. Su objetivo es crear entornos educativos que valoren la diversidad, promuevan la igualdad de oportunidades y fomenten la participación activa y significativa de todos los estudiantes. (Maldonado, 2022)

### **1.1.5 Discriminación**

La discriminación puede manifestarse de diversas formas, tanto de manera directa como indirecta. La discriminación directa ocurre cuando una persona es tratada de manera desfavorable o se le niegan oportunidades o derechos debido a sus características o condiciones protegidas. Esto puede incluir actos de exclusión, segregación, insultos, maltrato o negación de servicios básicos. Por otro lado, la discriminación indirecta se refiere a situaciones en las que las políticas, prácticas o normas aparentemente neutrales tienen un impacto desproporcionado o perjudicial en ciertos grupos de personas. Esto puede ocurrir cuando se aplican requisitos o criterios que no son razonables o necesarios, pero que tienen el efecto de excluir o marginar a ciertos individuos o grupos. (Naranjo, 2019)

Es importante tener en cuenta que la discriminación puede ocurrir en diversos ámbitos, como el acceso a la educación, el empleo, la vivienda, la atención médica, los servicios públicos, la justicia, entre otros. Además, la discriminación puede ser estructural, es decir, estar arraigada en las normas, políticas y estructuras sociales de una sociedad, lo que dificulta aún más su erradicación. En el contexto internacional, la discriminación está prohibida por varios instrumentos de derechos humanos, los cuales establecen la obligación de los Estados de proteger y promover la igualdad y la no discriminación, y garantizar que todas las personas disfruten de sus derechos humanos sin discriminación alguna.

En el contexto de Ecuador, la discriminación también está prohibida por la Constitución de la República (2008). El Art. 11 de la Constitución establece que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, sin discriminación alguna. Además, se prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos de origen étnico, género, orientación sexual, edad, discapacidad, entre otros. (Moran, 2017)

#### **1.1.6 Aspectos sociales de la discapacidad**

Los aspectos sociales de la discapacidad se refieren a las implicaciones y consecuencias que la discapacidad tiene en el entorno social, las interacciones sociales y las percepciones de las personas con discapacidad por parte de la sociedad en general. Estos aspectos van más allá de las limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas que pueden experimentar las personas con discapacidad, y se centran en cómo se les trata, se les incluye o se les excluye en diferentes contextos sociales.

La discapacidad no se limita a una condición individual, sino que surge de la interacción entre las limitaciones de una persona y las barreras presentes en su entorno físico, social y cultural. En este sentido, los aspectos sociales de la discapacidad están relacionados con la manera en que la sociedad percibe y responde ante la discapacidad, así como con las oportunidades y apoyos que se ofrecen a las personas con discapacidad para que puedan participar plenamente en la sociedad. (Garces, Alcivar, & Garces, 2022)

La discriminación y la exclusión son aspectos sociales significativos asociados a la discapacidad. Las personas con discapacidad suelen enfrentar estereotipos, prejuicios y actitudes negativas por parte de la sociedad, lo que puede resultar en discriminación en diversos aspectos de la vida, como el empleo, la educación, la vivienda y la participación política y social. Estas

barreras sociales pueden restringir las oportunidades de desarrollo personal, la autonomía y la participación activa de las personas con discapacidad en la sociedad.

La inclusión social constituye otro aspecto de relevancia en el contexto de la discapacidad. La inclusión implica asegurar que las personas con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades para involucrarse en todos los aspectos de la vida social, cultural, política y económica. Esto implica eliminar obstáculos y poner en práctica medidas que garanticen la accesibilidad, la igualdad de trato y la participación activa de las personas con discapacidad. La inclusión social aspira a que las personas con discapacidad sean consideradas como miembros plenos y valiosos de la sociedad, con derechos y capacidades para aportar de manera significativa. (Loor, 2021)

Asimismo, se resalta la relevancia de crear conciencia y educar a la sociedad sobre la discapacidad. La sensibilización tiene como objetivo transformar las actitudes y percepciones negativas hacia las personas con discapacidad, fomentando la empatía, el respeto y la comprensión de sus derechos y necesidades. La educación inclusiva y la promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades son elementos esenciales para promover una sociedad inclusiva y libre de discriminación.

### ***1.1.7 Factores médicos que determinan una discapacidad***

Los factores médicos que determinan una discapacidad se refieren a las condiciones de salud, enfermedades, lesiones o trastornos médicos que pueden causar limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales o psicológicas en una persona. Estos factores médicos pueden tener un impacto significativo en las capacidades y funcionalidad de una persona, lo que resulta en la clasificación de discapacidad.

Es relevante considerar que la discapacidad no se limita únicamente a un aspecto médico, sino que involucra la interacción entre las limitaciones físicas, cognitivas o sensoriales de una persona y las barreras presentes en su entorno. No obstante, los factores médicos desempeñan un papel importante en la determinación de la discapacidad, ya que pueden tener un impacto directo en las habilidades y capacidades de una persona. (Sarango, 2021)

Existen diferentes tipos de factores médicos que pueden dar lugar a una discapacidad.

Algunos ejemplos incluyen:

- **Enfermedades crónicas:** Enfermedades como el cáncer, la diabetes, el VIH/SIDA, la enfermedad cardiovascular, la esclerosis múltiple y muchas otras pueden causar discapacidades debido a sus efectos crónicos en el cuerpo y sus sistemas.
- **Lesiones traumáticas:** Lesiones graves, como traumatismos cerebrales, daños en la médula espinal o lesiones físicas significativas, pueden ocasionar discapacidades físicas o neurológicas que restringen la movilidad, la sensibilidad y las habilidades cognitivas.
- **Condiciones genéticas:** Algunas discapacidades pueden estar relacionadas con condiciones genéticas o trastornos hereditarios, como el síndrome de Down, el síndrome de Turner o la distrofia muscular de Duchenne.
- **Trastornos del desarrollo:** Condiciones como el autismo, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) o el trastorno del desarrollo intelectual pueden generar restricciones en el avance cognitivo, social o emocional.
- **Enfermedades mentales:** Condiciones de salud mental como la esquizofrenia, el trastorno bipolar o la depresión grave pueden afectar significativamente el

funcionamiento mental y emocional de una persona, lo que puede resultar en una discapacidad psicológica. (Aguas, 2019)

Es importante destacar que la discapacidad puede variar en su naturaleza, gravedad y efectos sobre la vida cotidiana de una persona. Algunas discapacidades pueden ser visibles y evidentes, mientras que otras pueden ser invisibles o no tan fácilmente identificables.

### ***Igualdad de oportunidades***

La equidad en las oportunidades es un principio esencial cuyo objetivo es asegurar que todas las personas, sin importar sus atributos, situaciones o contextos personales, gocen de idénticas posibilidades y derechos para acceder a las oportunidades presentes en la sociedad. Este principio se fundamenta en el reconocimiento de la equiparable dignidad y valor intrínseco de cada individuo.

Dentro del marco de la no discriminación y la discapacidad, la equiparación de oportunidades significa que las personas con discapacidad deben tener acceso a las mismas oportunidades que aquellas sin discapacidad en todas las áreas de la vida, que comprenden la educación, el empleo, la atención sanitaria, el uso de servicios públicos, la participación en actividades políticas y sociales, entre otros. Esto conlleva la eliminación de cualquier impedimento o barrera que restrinja la participación plena y activa de las personas con discapacidad en la sociedad. (Loor, 2021)

Para garantizar la equidad en las oportunidades, resulta esencial llevar a cabo políticas inclusivas y medidas de acción afirmativa que promuevan el trato imparcial y la igualdad en la adquisición de recursos y servicios. Esto supone la identificación y solución de las disparidades sistémicas y los obstáculos presentes que podrían afectar de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, así como la implementación de acciones para su erradicación.

### ***Accesibilidad***

El concepto de accesibilidad se enfoca en garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, tengan las mismas posibilidades para entrar y usar de manera justa los espacios físicos, sociales, económicos y culturales. La accesibilidad conlleva la eliminación de obstáculos físicos, comunicativos y tecnológicos que puedan dificultar o bloquear la participación completa de las personas con discapacidad.

La accesibilidad puede englobar diversos aspectos, como la accesibilidad en el diseño arquitectónico, que involucra la adaptación de los entornos físicos para permitir la movilidad y la utilización de instalaciones por parte de individuos con discapacidad. También abarca la accesibilidad en la comunicación, que procura asegurar que la información se presente en formatos accesibles, como braille o interpretación en lenguaje de señas. Además, la accesibilidad en la tecnología hace referencia a garantizar que las tecnologías de información y comunicación sean utilizables por todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad. Esto implica diseñar sitios web, aplicaciones móviles, software y otros medios digitales de modo que puedan ser empleados por personas con discapacidad visual, auditiva, motora o cognitiva. (Loor, 2021)

La accesibilidad también engloba aspectos de índole social y cultural, tales como garantizar que los eventos, actividades y servicios sean alcanzables y puedan ser gozados por todas las personas, independientemente de sus circunstancias. Esto implica acciones como contar con intérpretes de lenguaje de señas en eventos públicos, proveer subtítulos en películas y programas de televisión, o adaptar los entornos educativos para estudiantes con discapacidad. Estas iniciativas buscan asegurar que todas las personas gocen de equitativas posibilidades para involucrarse y disfrutar plenamente de la vida social y cultural.

Un objetivo de la accesibilidad es promover la implicación íntegra y enérgica de las personas con discapacidad en todas las esferas de su existencia, suprimiendo cualquier impedimento que pueda restringir su integración y progreso. La accesibilidad desempeña un rol esencial en asegurar la paridad de opciones y la total ejecución de los derechos humanos de las personas con discapacidad. (Lugmaña, 2017)

#### ***1.1.9 Educación inclusiva para las personas con necesidades especiales.***

La inclusión educativa se fundamenta en el reconocimiento del derecho de todas las personas a recibir una educación sin discriminación, adaptada a sus características y necesidades particulares. Esta perspectiva implica un cambio profundo en la organización del sistema educativo, que debe responder a la diversidad del estudiantado mediante ajustes razonables, metodologías flexibles y apoyo especializado.

Las personas con NEE requieren condiciones específicas que favorezcan su aprendizaje y desarrollo integral. No obstante, la presencia de estas necesidades no debe ser considerada como una deficiencia, sino como parte de la diversidad humana. Este enfoque, alineado con el modelo social de la discapacidad, promueve la eliminación de barreras físicas, actitudinales y pedagógicas dentro de la escuela.

En un ambiente inclusivo, se implementan adaptaciones curriculares y enfoques pedagógicos adaptables con el propósito de atender las necesidades particulares de los estudiantes. Se cultiva una atmósfera de respeto, tolerancia y acogida a la diversidad, valorando y aprovechando el potencial individual de cada estudiante. Además, se fomenta la colaboración entre docentes, familias y otros especialistas de apoyo para asegurar una planificación y supervisión adecuadas de la educación de los estudiantes con requerimientos especiales. (Moscol, 2014)

La educación inclusiva no solo busca asegurar la participación y el aprendizaje de los estudiantes con necesidades especiales, sino también promover su plena integración en la comunidad escolar y en la sociedad en general. Se pone énfasis en el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y de autogestión, al mismo tiempo que se trabaja en fortalecer la autoestima y la independencia de los estudiantes. Se reconoce que la diversidad enriquece la experiencia educativa de todos los alumnos al fomentar la comprensión mutua, la empatía y el respeto por las diferencias individuales.

***1.1.10 Barreras y desafíos enfrentados en la implementación de la inclusión educativa en las diferentes etapas del sistema educativo.***

Los obstáculos y retos que surgen al implementar la inclusión educativa en las distintas etapas del sistema educativo son dificultades y barreras que se presentan al intentar ofrecer una educación equitativa e inclusiva para todos los estudiantes, sin importar sus características o necesidades individuales. Estas barreras y desafíos pueden diferir en cada etapa del sistema educativo, abarcando desde la educación infantil hasta la educación superior, y pueden estar relacionados con diversos aspectos. A continuación, se detallan algunos de los principales:

***Barreras y desafíos en la educación infantil:***

- Escasez de recursos y apoyos especializados para atender las necesidades de los niños con discapacidad.
- Ausencia de capacitación adecuada para los docentes en el manejo de la diversidad y la implementación de estrategias inclusivas.
- Limitaciones en los entornos físicos y materiales para garantizar la accesibilidad y la participación de todos los niños. (Sarango, 2021)

***Barreras y desafíos en la educación primaria y secundaria:***

- Actitudes negativas y estereotipos hacia la discapacidad que dificultan la plena inclusión de los estudiantes.
- Ausencia de colaboración y coordinación entre los diferentes actores educativos, como docentes, directivos, padres y personal de apoyo.
- Insuficiente capacitación docente en estrategias pedagógicas inclusivas y en la gestión de la diversidad en el aula. (Sarango, 2021)

***Barreras y desafíos en la educación superior:***

- Limitaciones en la accesibilidad física de los campus universitarios, incluyendo la falta de rampas, ascensores y servicios adecuados.
- Falta de políticas y programas de apoyo específicos para garantizar la participación plena de los estudiantes con discapacidad.
- Ausencia de adaptaciones y ajustes razonables en los procesos de evaluación y en la metodología de enseñanza para asegurar la igualdad de oportunidades.
- Escasez de docentes y personal capacitado en el manejo de la diversidad en el contexto universitario. (Sarango, 2021)

En general, los obstáculos para llevar a cabo la inclusión educativa se relacionan con la necesidad de transformar actitudes y mentalidades hacia la diversidad, garantizar la disponibilidad de recursos y apoyos apropiados, y fomentar la educación y formación de todas las personas involucradas en el proceso educativo. Es esencial afrontar estos desafíos mediante políticas inclusivas, enfoques pedagógicos diferenciados y un enfoque colaborativo y multidisciplinario, con el fin de lograr una educación que atienda las necesidades de todos los estudiantes y estimule su completo crecimiento y participación en la sociedad. (Velez, 2016)

### **1.1.11 Mejora de la autoestima, la autonomía y las habilidades sociales en un entorno**

#### ***inclusivo.***

El avance de la autoestima, la independencia y las aptitudes sociales en un contexto inclusivo hace referencia a los adelantos y perfeccionamientos que las personas con discapacidad experimentan al involucrarse en un entorno educativo que promueve la incorporación y la igualdad de oportunidades. Estos elementos resultan esenciales para el desarrollo íntegro de los individuos y su capacidad para relacionarse con los demás y participar de manera activa en la sociedad. A continuación, se proporciona una definición más exhaustiva de cada uno de estos componentes:

#### ***Mejora de la autoestima:***

La autoestima se refiere a la evaluación y apreciación positiva de la propia persona. En un contexto inclusivo, las personas con discapacidad tienen la posibilidad de cultivar una mayor confianza en sus destrezas y potencialidades. El reconocimiento de sus logros, el respaldo emocional y el sentido de pertenencia contribuyen al fortalecimiento de su autoestima. Mediante la experimentación de éxito académico, la participación en actividades extracurriculares y la interacción positiva con sus compañeros y profesores, las personas con discapacidad pueden formar una imagen más optimista de sí mismas y aumentar su seguridad en sus aptitudes. (Vargas, 2015)

#### ***Mejora de la autonomía:***

La independencia se refiere a la capacidad de las personas para tomar elecciones y ejecutar acciones por sí mismas, en línea con sus propias necesidades y deseos. En un entorno inclusivo, se fomenta el cultivo de competencias en autogestión, toma de decisiones y solución de problemas. Las personas con discapacidad tienen la ocasión de involucrarse de manera activa

en su proceso educativo, expresar sus puntos de vista y aportar a las determinaciones vinculadas a su aprendizaje. Esto les permite desarrollar un sentido más amplio de dominio sobre sus vidas y fomentar su autonomía.

***Mejora de las habilidades sociales:***

Las competencias sociales engloban las aptitudes necesarias para interactuar, transmitir mensajes y establecer relaciones de manera eficaz con otras personas. En un entorno inclusivo, las personas con discapacidad tienen la posibilidad de unirse a actividades y proyectos colaborativos junto a sus compañeros, lo que les proporciona la ocasión de desarrollar capacidades de comunicación, colaboración, empatía y consideración hacia los demás. A través del contacto regular con individuos diversos, se estimula la adquisición de destrezas sociales esenciales, como la capacidad de escuchar de forma activa, solucionar desacuerdos y adaptarse a diversas situaciones sociales. Estas competencias resultan esenciales para forjar relaciones saludables y gratificantes con los demás, tanto en el ámbito educativo como en el entorno social más amplio. (Sánchez, 2021)

***1.1.12. Ventajas de la diversidad y el respeto por la diferencia en el contexto educativo.***

Los beneficios de la variedad y el reconocimiento de las diferencias en el ámbito educativo aluden a las ganancias y aporte valioso que surgen al fomentar la integración de estudiantes con una amplia gama de características, vivencias y habilidades en el entorno educativo. Estos beneficios se originan en la identificación y valoración de la diversidad como una fuente enriquecedora, así como en la fomentación de un ambiente inclusivo y respetuoso. A continuación, se presenta una descripción más exhaustiva de estos beneficios:

***Enfoque en el aprendizaje individualizado:***

La diversidad en el aula permite a los docentes adoptar un enfoque de enseñanza individualizada, adaptando sus métodos y estrategias para satisfacer las necesidades de cada estudiante. Al reconocer las diferencias en estilos de aprendizaje, ritmos de desarrollo y habilidades, se promueve un aprendizaje más efectivo y significativo para todos los estudiantes.

***Fomento de la creatividad y el pensamiento crítico:***

La diversidad de perspectivas, ideas y experiencias en el aula estimula el intercambio de opiniones y el debate constructivo. Esto fomenta la creatividad, la resolución de problemas y el pensamiento crítico, ya que los estudiantes son expuestos a diferentes formas de pensar y enfrentar situaciones. El respeto por la diferencia permite que cada estudiante aporte su propio punto de vista y contribuya al enriquecimiento del proceso educativo.

***Preparación para la vida en una sociedad diversa:***

El entorno educativo diverso y respetuoso refleja la realidad de una sociedad multicultural y plural. Al interactuar con compañeros que tienen diferentes antecedentes culturales, lingüísticos, étnicos, religiosos o socioeconómicos, los estudiantes desarrollan habilidades de empatía, tolerancia y respeto por la diferencia. Esto los prepara para una participación activa y responsable en una sociedad diversa y globalizada.

***Promoción de la igualdad y la justicia social:***

El respeto por la diferencia y la valoración de la diversidad contribuyen a promover la igualdad de oportunidades y a combatir la discriminación y los estereotipos. Al brindar a todos los estudiantes un trato equitativo y respetuoso, se fomenta la justicia social y se establece un ambiente inclusivo que promueve la igualdad de derechos y la dignidad de cada individuo.

***Desarrollo de habilidades interculturales y de colaboración:***

La convivencia en un entorno diverso facilita el desarrollo de habilidades interculturales, como la capacidad de comunicarse y trabajar de manera efectiva con personas de diferentes orígenes y culturas. Los estudiantes aprenden a valorar las diferencias, a superar barreras comunicativas y a colaborar en proyectos y tareas en equipo, fortaleciendo así su capacidad para trabajar en entornos laborales y sociales diversos. (Simbaña, 2017)

***1.1.13 Modelo médico vs. Modelo social de discapacidad y su influencia en la inclusión educativa.***

El modelo médico vs. el modelo social de discapacidad son dos enfoques teóricos que se utilizan para comprender y abordar la discapacidad desde perspectivas diferentes. Cada modelo ofrece una visión particular sobre la naturaleza de la discapacidad y tiene implicaciones importantes para la inclusión educativa de las personas con discapacidad. A continuación, se proporciona una definición más detallada de cada modelo y su influencia en la inclusión educativa:

***Modelo médico de discapacidad:***

El modelo médico de discapacidad se centra en las limitaciones o deficiencias individuales que una persona con discapacidad puede tener. Se enfoca en las causas biológicas, físicas o psicológicas de la discapacidad y considera que la discapacidad es un problema de la persona que necesita ser tratado o corregido. Este modelo tiende a centrarse en las habilidades y capacidades reducidas de la persona y puede generar actitudes y prácticas paternalistas o asistencialistas.

En el contexto educativo, el modelo médico puede llevar a la segregación y la exclusión de las personas con discapacidad, ya que se enfoca en sus diferencias y limitaciones, lo que puede conducir a la creación de entornos educativos separados o a la falta de adaptaciones y apoyos necesarios. Este enfoque puede obstaculizar la inclusión educativa al centrarse en las necesidades de la persona con discapacidad en lugar de centrarse en los factores ambientales y sociales que pueden influir en su participación plena.

***Modelo social de discapacidad:***

El enfoque social de la discapacidad se basa en la noción de que la discapacidad no es una cualidad inherente a la persona, sino un concepto moldeado por la sociedad. Se concentra en los obstáculos sociales, las actitudes discriminatorias y las estructuras institucionales que limitan la completa integración de las personas con discapacidad en la comunidad. La meta principal de este enfoque es fomentar la equidad en las oportunidades, valorar la diversidad y eliminar los impedimentos que entorpecen la participación plena de las personas con discapacidad.

Dentro del contexto educativo, el paradigma social de la discapacidad promueve la noción de la inclusión educativa como un derecho fundamental. Reconoce que las barreras y las actitudes negativas hacia la discapacidad son los principales impedimentos para la plena participación de las personas con discapacidad en el sistema educativo. Este enfoque subraya la importancia de ajustar los ambientes educativos, proporcionar los respaldos y recursos requeridos, y cultivar una atmósfera inclusiva que celebre la diversidad y salvaguarde los derechos de las personas con discapacidad.

La repercusión de estos enfoques en la inclusión educativa tiene una relevancia significativa. Mientras que el enfoque médico puede mantener la exclusión y segregación, el enfoque social impulsa la transformación de los sistemas educativos hacia ambientes

inclusivos que se centran en la participación plena y la apreciación de la diversidad. La adopción del enfoque social de la discapacidad ha llevado a la instauración de políticas y prácticas inclusivas en numerosos países, con el propósito de garantizar un acceso igualitario a la educación, eliminar obstáculos y fomentar una educación de alta calidad para todas las personas, sin importar sus diferencias o discapacidades. (Sarango, 2021)

#### ***1.1.14 Enfoques basados en la colaboración entre docentes, estudiantes y familias.***

Las perspectivas fundamentadas en la cooperación entre profesores, estudiantes y familias son tácticas y métodos que estimulan la participación dinámica y relevante de todas las partes que intervienen en el proceso educativo. Estos enfoques aprecian la relevancia de construir vínculos sólidos y de trabajo conjunto entre los docentes, los alumnos y sus familias para alcanzar una educación inclusiva y de excelencia. A continuación, se presenta una descripción más exhaustiva de estas perspectivas:

##### ***Colaboración entre docentes:***

La cooperación entre educadores implica la coordinación y el trabajo conjunto entre profesionales de la enseñanza, tanto dentro de una misma institución educativa como entre diferentes escuelas o instituciones. Este enfoque fomenta el intercambio de conocimientos, vivencias y métodos ejemplares, lo que conduce a una mejora en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades educativas. La colaboración entre docentes facilita la manera más efectiva de abordar las necesidades individuales de los alumnos, compartir recursos y ajustar las estrategias pedagógicas para satisfacer diversas necesidades y formas de aprendizaje.

##### ***Participación activa de los estudiantes:***

La implicación dinámica de los estudiantes se refiere a la participación de los alumnos en la toma de decisiones vinculadas con su propio proceso de aprendizaje y en la configuración de

su entorno educativo. Esta perspectiva fomenta el empoderamiento de los estudiantes, estimula su autonomía y responsabilidad, y les brinda la oportunidad de expresar sus perspectivas, intereses y necesidades. Al integrar a los estudiantes como actores activos en el desarrollo educativo, se refuerza su motivación, se potencia su compromiso y se enriquece la calidad del proceso educativo.

### ***Colaboración con las familias:***

La colaboración con los padres o tutores se refiere a establecer una relación de colaboración y una comunicación continua entre los docentes y las familias de los alumnos. Esta forma de trabajo conjunto reconoce la importancia de las familias en el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes, y subraya la relevancia de su participación activa en el proceso educativo. La cooperación con las familias implica compartir información pertinente sobre el progreso académico y emocional de los estudiantes, involucrar a las familias en la toma de decisiones y la definición de metas educativas, y proporcionarles apoyo y orientación para fortalecer su capacidad de apoyar el aprendizaje de sus hijos.

Estos enfoques basados en la colaboración entre docentes, estudiantes y familias tienen como objetivo promover una educación inclusiva y de calidad al reconocer y aprovechar los conocimientos, habilidades y perspectivas de todos los actores involucrados. La colaboración entre docentes mejora la práctica educativa, la participación activa de los estudiantes fortalece su compromiso y empoderamiento, y la colaboración con las familias crea un entorno de apoyo y comprensión que favorece el éxito educativo de los estudiantes. En conjunto, estos enfoques contribuyen a la creación de comunidades educativas más sólidas y comprometidas con el logro de resultados positivos para todos los estudiantes. (Sarango, 2021)

### ***1.1.15 Factores importantes para la inclusión educativa***

Los elementos esenciales para la inclusión educativa son aquellos factores y aspectos que impactan en la creación y sostenimiento de entornos educativos inclusivos, en los cuales todos los estudiantes, sin importar sus características o condiciones individuales, tienen igualdad de oportunidades para acceder, participar y aprender. Estos elementos son de vital importancia para asegurar una educación de calidad y promover la equidad de oportunidades en el ámbito educativo.

#### ***Adaptaciones curriculares y pedagógicas:***

Las modificaciones en el currículo y en los métodos pedagógicos son alteraciones o adecuaciones que se introducen en los planes de estudios, materiales educativos, enfoques didácticos y procesos de evaluación, con el propósito de atender las necesidades individuales de los estudiantes. Estas adaptaciones aseguran que todos los alumnos puedan acceder al plan de estudios y participar de manera dinámica en el proceso de aprendizaje, considerando sus formas de aprender, aptitudes y posibles barreras.

#### ***Formación y capacitación docente:***

La preparación y educación de los profesores representan elementos esenciales para promover la inclusión en el ámbito educativo. Los educadores necesitan contar con los conocimientos, destrezas y mentalidades apropiadas para afrontar la variedad en el salón de clases y ajustar sus métodos pedagógicos a las necesidades particulares de los alumnos. Esto conlleva adquirir habilidades en la elaboración de planes personalizados, la administración de la diversidad, la colaboración en equipo y la interacción con otros profesionales de apoyo.

***Participación activa de los estudiantes y las familias:***

La implicación activa de los estudiantes y sus familias resulta esencial para fomentar la inclusión en la educación. Los alumnos deben contar con la oportunidad de expresar sus perspectivas, intereses y necesidades, además de participar en la toma de decisiones vinculadas a su propio proceso de aprendizaje. Paralelamente, se debe considerar a las familias como colaboradoras en la experiencia educativa, involucrándolas en la planificación, evaluación y seguimiento del progreso de sus hijos, proporcionándoles el respaldo y la información requeridos para apoyar su aprendizaje en el hogar.

***Ambientes inclusivos y recursos adecuados:***

Los entornos inclusivos se distinguen por su atmósfera acogedora, respetuosa y exenta de discriminación. Deben ser configurados de forma que sean accesibles para todos los alumnos, considerando aspectos físicos, sensoriales y sociales. Asimismo, es esencial contar con recursos educativos apropiados, tanto en términos materiales como humanos, que posibiliten atender las necesidades particulares de los estudiantes y asegurar su participación activa y significativa en el proceso de aprendizaje. (Sarango, 2021)

## **1.2 Fundamentación Normativa**

Las políticas y los marcos legales inclusivos establecen las bases y los principios para garantizar la igualdad de oportunidades en la educación. Estas políticas deben estar en consonancia con los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos y deben promover la no discriminación, la accesibilidad, la equidad y la calidad educativa. Además, es fundamental que se implementen mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para asegurar la aplicación efectiva de estas políticas.

### ***1.2.1 La Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad (2008).***

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, un pacto internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006 y en vigor desde 2008, tiene como objetivo principal promover, proteger y asegurar la plena realización y ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, incluyendo su derecho a ser incluidas en el ámbito educativo.

En lo que concierne al derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo convencional, la Convención establece un marco legal sólido que respalda y fundamenta dicha inclusión. A continuación, se presenta en detalle la base normativa pertinente:

- ***Principio de igualdad y no discriminación:***

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades establece la base del principio esencial de igualdad y no discriminación, el cual garantiza que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos y oportunidades que cualquier otra persona, sin estar sujetas a ningún tipo de discriminación. Esto implica que las personas con necesidades educativas tienen el derecho de ser admitidas y participar plenamente en el sistema educativo tradicional, sin enfrentar exclusiones o tratos discriminatorios de ninguna naturaleza.

- ***Derecho a la educación inclusiva:***

Se asegura el derecho de las personas con discapacidad a obtener una educación inclusiva, de excelencia y en igualdad de oportunidades. Esto supone que las personas con necesidades educativas especiales tienen el derecho de acceder a una educación dentro del sistema educativo convencional, ajustada a sus necesidades particulares y

provista de los respaldos y recursos necesarios para su completo avance académico, social y personal.

- ***Obligación de garantizar ajustes razonables:***

Según la Convención, los países que son parte del acuerdo tienen la responsabilidad de aplicar acciones que aseguren la completa inclusión de las personas con necesidades educativas especiales el ámbito educativo a través de ajustes equitativos. Estos ajustes pueden involucrar cambios en el currículo, apoyo pedagógico, acceso a recursos y materiales adecuados, así como cualquier otra forma de asistencia necesaria para garantizar que las personas con necesidades educativas especiales estén habilitadas para ejercer su derecho a la educación en condiciones de igualdad.

- ***Participación y consulta de las personas con discapacidad:***

Se subraya la importancia de que las personas con necesidades educativas especiales tengan una participación activa y sustancial en todas las resoluciones que tengan impacto en sus vidas, incluyendo las relacionadas con su educación. Esto conlleva que se debe consultar con ellos y otorgarles la posibilidad de manifestar sus ideas y preferencias sobre su proceso educativo, y que estas perspectivas deben ser consideradas de manera efectiva.

### **1.2.2 Constitución De La República Del Ecuador (2008).**

La Constitución de la República del Ecuador es la norma suprema que rige el ordenamiento jurídico del país. En relación al derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular, la Constitución ecuatoriana establece una serie de principios y disposiciones fundamentales que respaldan y fundamentan esta inclusión.

La Carta Magna asegura el principio de igualdad y prohibición de discriminación al establecer que todas las personas son tratadas de forma equitativa ante la ley y poseen el derecho a acceder a los mismos derechos y oportunidades sin ningún tipo de discriminación. En consecuencia, las personas con necesidades educativas especiales tienen el derecho de ingresar y participar plenamente en el sistema educativo tradicional, sin verse sometidas a ningún tipo de exclusión o discriminación.

Adicionalmente, se reconoce el derecho de todas las personas a acceder a una educación inclusiva y de calidad, que promueva su desarrollo integral y su plena integración en la sociedad. En consecuencia, las personas con necesidades educativas especiales tienen el derecho de recibir una educación en el sistema educativo convencional, adaptada a sus necesidades particulares, y provista de los apoyos y recursos necesarios para su pleno avance académico, social y personal.

Es responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad asegurar la plena realización de los derechos de las personas con discapacidad, lo que abarca su derecho a obtener una educación inclusiva. El Estado asume el compromiso de implementar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad en oportunidades y la participación activa de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo tradicional.

Se enfatiza la relevancia de la participación activa y significativa de las personas con discapacidad en todas las decisiones que afecten sus vidas, incluyendo aquellas que se refieren a su educación. Esto implica que las personas con necesidades educativas especiales deben ser consultadas y se les debe dar la oportunidad de expresar sus opiniones y deseos respecto a su educación, y estas perspectivas deben ser consideradas de manera efectiva.

### **1.2.3 Ley Orgánica De Educación Intercultural (2011).**

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece el marco legal para el sistema educativo del país, promoviendo una educación que sea inclusiva, justa y de calidad. A través de la LOEI, se garantiza el principio de igualdad y ausencia de discriminación, asegurando que todas las personas, incluyendo aquellas con necesidades educativas especiales, tengan la misma oportunidad y acceso a una educación que sea inclusiva. La ley prohíbe cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad y establece la responsabilidad de eliminar obstáculos que limiten la participación plena y efectiva de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular. Además, promueve la educación inclusiva como un principio primordial, reconociendo la diversidad de los estudiantes y sus necesidades individuales. Por tanto, el sistema educativo regular en la ciudad de Ibarra debe garantizar que las personas con necesidades educativas especiales reciban una educación adaptada a sus características y requerimientos, ofreciendo el apoyo necesario para su desarrollo integral y su completa participación en el entorno educativo.

La LOEI establece la responsabilidad de aplicar modificaciones curriculares y proveer los respaldos pedagógicos necesarios para garantizar la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones y respaldos abarcan ajustes en los contenidos, métodos de enseñanza, evaluaciones y recursos didácticos, además del acompañamiento de educadores especializados y profesionales de apoyo. También enfatiza la importancia de la participación activa y relevante de la comunidad educativa, lo cual engloba a las personas con necesidades educativas especiales y sus familias, en la toma de decisiones relacionadas con la educación. Esto conlleva que en la ciudad de Ibarra se deben promover espacios de colaboración y conversación donde las voces de las personas con necesidades educativas especiales sean

escuchadas y se consideren sus necesidades, preferencias y opiniones en la planificación y ejecución de políticas y acciones educativas.

### **1.2.4 Código De La Niñez Y Adolescencia (2003).**

El Código de la Niñez y Adolescencia es una normativa legal en Ecuador que tiene como objetivo proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en diferentes ámbitos, incluyendo el derecho a la inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo. A continuación, se presenta la fundamentación normativa relevante del Código de la Niñez y Adolescencia en relación a este tema:

- ***Derechos de los niños y niñas con discapacidad:***

El Código de la Niñez y Adolescencia reconoce y protege los derechos de los niños y niñas con discapacidad, contemplando su derecho a una educación inclusiva. Se determina que estos infantes tienen el derecho de obtener una educación de excelencia que preserva su dignidad, estimula su crecimiento global y les concede la posibilidad de manifestar completamente sus capacidades en igualdad de circunstancias.

- ***Acceso a servicios educativos:***

El Código de la Niñez y Adolescencia establece el derecho de los niños y niñas con discapacidad a recibir servicios educativos inclusivos y de alta calidad dentro del sistema educativo convencional. Se resalta la importancia de eliminar las barreras que obstaculizan su participación y se impulsa la adaptación de los servicios educativos para atender sus necesidades particulares.

- ***Participación y opinión de los niños y niñas:***

El Código de la Niñez y Adolescencia reconoce el derecho de los niños y niñas con discapacidad a participar en las decisiones que les conciernen, incluyendo su

educación. Se establece la importancia de escuchar su opinión y tomarla en cuenta de acuerdo a su capacidad y edad, garantizando su participación activa en la planificación y desarrollo de su proceso educativo.

- ***Protección y medidas de apoyo:***

El Código de la Niñez y Adolescencia establece la responsabilidad de amparar a los niños y niñas con discapacidad, garantizando que reciban los recursos de asistencia indispensables para su integración en la educación. Se fomenta la puesta en marcha de iniciativas y prestaciones de respaldo, así como la formación y concienciación de profesores y personal educativo para abordar de forma apropiada las necesidades de estos niños y niñas.

## CAPÍTULO II

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1 Tipo de investigación

***Tipo de investigación:*** Descriptiva.

***Enfoque de investigación:*** Cualitativa.

La investigación descriptiva tiene como objetivo principal describir y analizar las características y condiciones presentes en un determinado fenómeno o situación. En este caso, la investigación busca describir la situación actual del derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de la ciudad de Ibarra.

La presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, ya que la principal finalidad es la de comprender en profundidad las percepciones, experiencias y significados atribuidos por los actores educativos sobre derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en la etapa básica media y básica superior en la ciudad de Ibarra, Imbabura, Ecuador. El enfoque cualitativo permite analizar fenómenos sociales en su contexto natural, desde la perspectiva de los propios participantes, lo cual resulta idóneo para el propósito del estudio.

Se trata de una investigación descriptiva y exploratoria, ya que busca recopilar información detallada sobre una situación poco estudiada o no suficiente documentada en el contexto local. El diseño utilizado es no experimental y transversal, debido a que no se manipulan variables, sino que se analiza la información en un momento determinado del tiempo.

## 2.2 Técnicas

**Análisis documental:** Esta técnica consiste en revisar y analizar documentos relevantes, como leyes, reglamentos, políticas educativas, informes gubernamentales y documentos institucionales. El análisis documental permite obtener información sobre las normativas existentes, las políticas educativas vigentes y los derechos garantizados para la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo.

**Revisión bibliográfica:** La revisión bibliográfica implica explorar y analizar la literatura académica existente sobre el tema de la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en la educación. Esta técnica permite conocer investigaciones previas, teorías, enfoques, buenas prácticas y desafíos identificados en otros contextos educativos.

**Estudio de casos:** Esta técnica implica seleccionar y examinar casos específicos de personas con necesidades educativas especiales que están incluidas en el sistema educativo regular de Ibarra. Se pueden recopilar datos y realizar un análisis detallado de las experiencias individuales, los desafíos encontrados, las estrategias de apoyo utilizadas y los resultados educativos obtenidos. El estudio de casos permite obtener una comprensión en profundidad de la realidad local y examinar cómo se implementan las políticas de inclusión en el contexto específico de la ciudad de Ibarra.

**Observación participante:** Esta técnica implica involucrarse directamente en el entorno educativo, como visitar escuelas y observar las interacciones y dinámicas entre los estudiantes con necesidades educativas especiales, los docentes y otros actores relevantes. La observación participante puede proporcionar una visión directa de las prácticas de inclusión, las barreras y los desafíos enfrentados en el sistema educativo.

**Entrevistas:** Se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas o abiertas a 10 docentes de diferentes unidades educativas de la ciudad de Ibarra los cuales tiene en sus aulas niños con necesidades educativas, 5 rectoras de instituciones educativas y una al abogado jurídico del Distrito Educativo 10D01. Las entrevistas permitirán obtener información cualitativa más detallada, explorar perspectivas, experiencias y opiniones, y comprender de manera más profunda los desafíos y posibles soluciones para la inclusión educativa.

### ***Modelo de Entrevista***

Para el desarrollo de esta investigación se aplicaron dos modelos de entrevistas dirigidos por un lado, al abogado jurídico del Distrito Educativo 10D01 con el fin de conocer desde una perspectiva legal los principales retos, soluciones y procedimientos que se aplican ante situaciones relacionadas con el derecho a la inclusión educativa; y, por otro lado, a docentes y personal administrativo de instituciones educativas públicas, quienes enfrentan directamente el desafío de garantizar una educación inclusiva educativa adecuada para estudiantes con necesidades educativas especiales (NNE) en el sistema regular. Estas entrevistas permitieron recopilar información valiosa tanto desde el ámbito jurídico como desde la practica educativa, aportando como desde la práctica educativa, aportando una visión integral sobre el cumplimiento del derecho a una educación inclusiva en el contexto local.

### ***Entrevista al Abogado Jurídico del Distrito Educativo 10D01***

1. ¿Cuál es el rol del Distrito de Educación de la ciudad de Ibarra en la garantía del derecho a la educación inclusiva de estudiantes con NNE en el sistema educativo regular?
2. ¿Qué normativa nacional e internacional guía el trabajo jurídico en temas de inclusión educativa en el Ecuador?

3. ¿Qué procedimiento se sigue cuando una institución educativa niega el acceso o permanencia de una estudiante con necesidades educativas especiales?
4. ¿Qué recursos administrativos o judiciales pueden interponer los representantes de un estudiante con NEE ante una posible vulneración del derecho a la educación inclusiva?
5. ¿Con que frecuencia se presentan denuncias o quejas en el distrito relacionadas con discriminación o exclusión de estudiantes con NEE? ¿Cómo se abordan jurídicamente estos casos?
6. ¿Considera que los directivos y docentes de las instituciones educativas del distrito conocen y aplican correctamente las disposiciones legales sobre la inclusión educativa?
7. ¿Cuáles son los principales desafíos jurídicos que enfrentan el distrito para garantizar una inclusión efectiva en las escuelas públicas de Ibarra?
8. ¿Existen precedentes administrativos o judiciales en Ibarra que hayan sentado jurisprudencia o hayan sido relevantes en temas de inclusión educativa?
9. ¿Qué medidas legales o administrativas recomendaría para fortalecer el cumplimiento de derecho a la educación inclusiva en el distrito?
10. ¿Cuál es su valoración sobre la efectividad de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento en la garantía de la inclusión educativa?

***Entrevista a personal docente y administrativo de Unidades Educativas de la ciudad de Ibarra***

1. ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?
2. ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?

3. ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?
4. ¿Cómo docente a recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación en respecto a personas con NEE?
5. ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?
6. ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?
7. ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?
8. ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad?
9. ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?
10. ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?

## **2.3 Métodos de investigación**

### ***Método inductivo-deductivo***

El método de investigación inductivo-deductivo es un enfoque utilizado en la investigación científica para desarrollar teorías y establecer conclusiones basadas en la observación de datos empíricos. En el método inductivo, se parte de observaciones específicas y se genera una teoría general o una conclusión amplia a partir de esos datos. Por otro lado, en el

método deductivo, se parte de una teoría general y se derivan predicciones específicas que luego se someten a prueba mediante la observación y recopilación de datos.

En el desarrollo del tema, se puede aplicar el método de investigación inductivo-deductivo de la siguiente manera:

- **Enfoque inductivo:** El investigador podría comenzar por recopilar datos empíricos sobre la situación actual de la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo de Ibarra. Esto podría implicar el análisis de políticas educativas, informes gubernamentales, estadísticas educativas y cualquier otro dato relevante disponible. A partir de estos datos, el investigador puede identificar patrones, tendencias y temas emergentes relacionados con la inclusión educativa. Estos hallazgos inductivos podrían ayudar a formular teorías o hipótesis iniciales sobre los factores que afectan la inclusión y las posibles estrategias para mejorarla.
- **Enfoque deductivo:** Basándose en las teorías o hipótesis desarrolladas en el enfoque inductivo, el investigador podría formular predicciones específicas que se derivan de estas teorías. Estas predicciones podrían ser en forma de afirmaciones sobre cómo ciertos factores, como la capacitación docente, el acceso a recursos o la participación de la comunidad, pueden influir en la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo de Ibarra. Luego, el investigador podría diseñar investigaciones adicionales o recopilar datos específicos para probar estas predicciones y evaluar si las teorías iniciales son respaldadas por los resultados.

Este enfoque inductivo-deductivo permite un enriquecimiento mutuo entre la observación de datos empíricos y la construcción de teorías, ya que se parte de la observación de la realidad

para generar teorías y se utilizan teorías para hacer predicciones que pueden ser probadas mediante la recopilación de datos adicionales. En última instancia, este método busca desarrollar una comprensión más sólida y respaldada empíricamente del derecho a la inclusión.

### ***Método analítico sintético***

El método de investigación analítico-sintético es un enfoque utilizado en la investigación científica para comprender y analizar fenómenos complejos descomponiéndolos en partes más simples (análisis) y luego reconstruyendo la totalidad a partir de esas partes (síntesis). En este método, se examinan los elementos constituyentes de un tema o problema y se analizan individualmente, para luego integrarlos y obtener una comprensión global.

La aplicación del método analítico-sintético en esta tesis permitirá descomponer el tema en elementos más manejables y analizarlos individualmente para obtener una comprensión profunda de cada aspecto. Luego, se integrarán los hallazgos en una síntesis que proporcionará una visión general y coherente del estado de la inclusión educativa. Este enfoque facilitará una comprensión más completa y estructurada del derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular, identificando los desafíos clave y las áreas de mejora que se deben abordar.

### ***Método Bibliográfico documental***

El método de investigación bibliográfica-documental es un enfoque utilizado en la investigación científica que se basa en la revisión y análisis crítico de fuentes bibliográficas y documentales relevantes para el tema de estudio. Este método implica la búsqueda y examen exhaustivo de literatura académica, libros, artículos científicos, informes gubernamentales, políticas educativas y otros documentos que proporcionen información sustancial y actualizada sobre el tema de investigación.

La aplicación del método de investigación bibliográfica-documental en esta tesis permitirá obtener una comprensión profunda del derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de Ibarra a través de una revisión exhaustiva de fuentes bibliográficas y documentos relevantes. Esto garantizará que la investigación esté fundamentada en el conocimiento existente, contribuyendo a la generación de nuevos conocimientos y aportando a la discusión académica en el campo de la inclusión educativa.

### ***Método hermenéutico jurídico***

El método de investigación hermenéutico jurídico es un enfoque utilizado en la investigación científica para comprender e interpretar textos legales y normativos, y analizar su significado y aplicación en un determinado contexto. Este método se basa en los principios de la hermenéutica, que es la disciplina encargada de la interpretación de textos, y se aplica específicamente al ámbito del derecho. En el desarrollo del tema de tesis sobre el derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de la ciudad de Ibarra, se puede aplicar el método de investigación hermenéutico jurídico de la siguiente manera:

- Análisis de textos legales
- Interpretación y comprensión de los textos legales
- Contextualización e integración

La aplicación del método de investigación hermenéutico jurídico en esta tesis permitirá un análisis profundo y crítico de los textos legales relacionados con el derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de Ibarra. Este enfoque permitirá una comprensión contextualizada de los derechos y obligaciones legales,

así como una evaluación de su implementación en el contexto específico de la ciudad. Además, el método hermenéutico jurídico permitirá identificar posibles lagunas o contradicciones en la normativa y proponer recomendaciones para fortalecer la protección y ejercicio de los derechos de inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el ámbito educativo.

#### **2.4 Pregunta de investigación**

"¿Cuáles son los desafíos y las oportunidades para la plena aplicación del derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de la ciudad de Ibarra?"

#### **2.5 Población**

La población estadística o universo, para la presente investigación está constituida por 200 individuos que serán objeto de estudio, considerando que esos elementos de dicha población son individuos que comparten una característica común o tienen conocimientos relacionados con el tema planteado. Por lo tanto, la encuesta fue dirigida hacia personal docente y administrativo de las diferentes instituciones de Educación de la Ciudad de Ibarra, así como a padres de familia. Sin embargo, realizar el estudio abarcando a toda la población fue complicado, por lo cual se recurrió a la selección de una muestra representativa que permita generalizar los resultados de manera más amplia.

#### **2.6 Muestra**

La muestra se define como una parte representativa de una población, compuesta por individuos que comparten alguna característica en común. Esta aproximación permite estudiar la población de manera factible, ya que los resultados pueden ser contabilizados y analizados de forma más detallada, lo que ofrece un mejor resultado. Los análisis realizados en las muestras tienen como objetivo establecer directrices o normas que permitan desarrollar acciones,

comprender el universo que se está estudiando o determinar soluciones a los problemas planteados. La muestra es una herramienta investigativa que, cuando se utiliza correctamente, facilita la obtención de conclusiones específicas y evita resultados ambiguos.

Una de las principales ventajas de utilizar una muestra es la reducción de costos, la facilidad para obtener información en un tiempo limitado y la rapidez con la que se pueden analizar los resultados. Al momento de realizar la toma de muestras, los factores más importantes son la representatividad, para que los elementos tengan características comunes de acuerdo con el propósito establecido, y la aleatoriedad al seleccionar los elementos para evitar cualquier sesgo en la muestra.

Por haber delimitado una amplia población de 200, se tiene que recurrir al cálculo de una muestra, mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Se detalla los elementos de la fórmula, con el objetivo de realizar su respectivo cálculo con un margen de error del 5%, donde:

N = Población 200 individuos

Z = Nivel de confianza 95%

p = Probabilidad de que el evento ocurra 0,5

q = Probabilidad de que el evento no ocurra 0,5

d = Error de estimación 0,5

n = 16 Entrevistas.

En esta investigación, según el universo a estudiar, se ha establecido una muestra representativa de 16, del total de la población delimitada para el presente estudio. Su distribución es la siguiente:

- 5 rectores de instituciones de educación
- 10 docentes de las diferentes áreas de conocimiento
- 1 abogado jurídico del Distrito Educativo de la ciudad de Ibarra

## 2.7 Procedimiento y análisis de datos

- ***Búsqueda de fuentes bibliográficas:*** Se realizó la búsqueda de fuentes bibliográficas relacionadas con la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en el ámbito educativo. Esto implicó consultar catálogos de bibliotecas, bases de datos especializadas, repositorios académicos en línea y otros recursos bibliográficos pertinentes. Se revisaron libros, artículos y estudios académicos relevantes que abordan el tema desde diferentes perspectivas, como la legislación, políticas educativas, enfoques pedagógicos, experiencias de inclusión, entre otros.
- ***Recopilación y análisis de documentos:*** Luego de la recopilación de variada información, especialmente normativa legal, se procedió a examinar y analizar críticamente los documentos obtenidos en la búsqueda bibliográfica. Se desarrolló la lectura comprensiva del contenido de cada fuente, con el fin de identificar los aspectos relevantes para el estudio. El análisis de los documentos permitió obtener una visión amplia y detallada sobre el derecho a la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular de Ibarra, así como identificar los avances, desafíos y buenas prácticas existentes en el tema.

- ***Síntesis y elaboración de marco teórico:*** A partir del análisis de los documentos, se logró sintetizar la información obtenida y elaborar un marco teórico sólido para el estudio. Esto implicó identificar los conceptos clave, teorías, enfoques y evidencia empírica relevante relacionados con la inclusión educativa de personas con necesidades educativas especiales en el contexto de Ibarra. El marco teórico proporcionó bases teórico-científicas para el desarrollo de la investigación y ayudó a fundamentar las conclusiones y recomendaciones del presente estudio.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### Principales Resultados Obtenidos en la Investigación

Se realiza el análisis de cada una de las entrevistas realizadas a los 10 docentes y 5 rectores de las diferentes unidades educativas públicas de Ibarra, igual análisis a la entrevista del abogado jurídico del Distrito Educativo, llegando a importantes resultados, considerando sus apreciaciones tanto positivas como negativas.

Las entrevistas aplicadas dieron la oportunidad de conocer a profundidad las diferentes falencias que tienen dentro del sistema educativo en donde desempeñan su labor, ver los conocimientos de la normativa legal vigente que rige su actividad docente, específicamente a cómo trabajar con los niños con NEE, cuáles son las barreras que ellos han sido su mayor impedimento para poder sobrellevar de manera normal la educación, y nos indicaron cuales son la mayor experiencia que han vivido con los niños su forma de enseñarles ya que es de conocimiento los docentes por parte del Ministerio de Educación no reciben ninguna capacitación de las bases legales y estrategias pedagógicas para poder impartir clases a este grupo especial de estudiantes.

**Tabla 1** Entrevista a Docente de Básica Superior

|                  |                                    |
|------------------|------------------------------------|
| Entrevistado     | 1                                  |
| Nombre           | Verónica Piñán                     |
| Cargo            | Docente básica superior            |
| Plantel          | Unidad Educativa Luis Leoro Franco |
| <b>Preguntas</b> | <b>Respuestas</b>                  |

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | Solo sé que todo niño o adolescente tiene derecho a la educación independiente de cualquier condición.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | obligaciones de brindar apoyo inclusivo en el aula con adaptación según sus necesidades                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Considero que si es suficiente ya que cualquier institución debe garantizar la inclusión y su promoción                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Cómo docente a recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación en respecto a personas con NEE?      | Capacitación en si no, sino más bien dar a conocer que se debe hacer las adaptaciones con los estudiantes con NEE.                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | No. Solo hacen una réplica sobre la inclusión educativa y las adaptaciones educativas que se debe realizar                                                                                                                                                                                                                                               |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | Desconozco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Si he tenido algunos conflictos. Por qué consideró que una persona con NEE si no cumple con lo indicado no debe ser promovido de año si no trabajo durante el año lectivo. Pero la Ley establece que deben pasar de año. La falta de apoyo y acompañamiento familiar es un limitante el algún caso ya que no realizan el seguimiento que tiene que hacer |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad? | El DECE se ha encargado de socializar la normativa a los docentes tutores                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | Actuar de acuerdo a los protocolos que corresponde                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la                                                                                           | No todos tienen las mismas posibilidades sean por acompañamiento familiar o                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                |                                                                           |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| participación escolar, actividades y procesos? | económico y por esta razón muchos no acceden a las diferentes actividades |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|

**ANÁLISIS:** Nos damos cuenta que la docente el conocimiento sobre la normativa es ligero, si tiene lo básico, pero no lo fundamental sobre el derecho a la educación inclusiva. Por otra parte, reconoce la obligación de gestar actividades pedagógicas adecuadas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pero informa no haber recibido una capacitación formal, solo se remite a indicaciones generales que dan las autoridades del plantel. No obstante, califica a la Ley Orgánica de Educación Intercultural como jurídicamente clara y muy importante; pero manifiesta que faltan mejores orientaciones y mayor apoyo del Ministerio de Educación. Otra cuestión importante manifestada por la entrevistada es que no todos los estudiantes tienen la posibilidad de acceder a los centros educativos de manera equitativa, debido a causas socio-económicas de sus familias.

**Tabla 2** Entrevista a Docente de Básica Media

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                  | 2                                                                                                                         |
| Nombre                                                                                                                                                        | <b>Mgs. Ximena Martines</b>                                                                                               |
| Cargo                                                                                                                                                         | Docente básica media                                                                                                      |
| Plantel                                                                                                                                                       | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                                                                                        |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                              | <b>Respuestas</b>                                                                                                         |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                       | Aunque hay leyes y reglamentos, la implementación efectiva es muy limitada por la falta de recursos humanos y materiales. |
| ¿Cómo docente a recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación en respecto a personas con NEE? | Lamentablemente, no he recibido capacitación formal sobre este tema desde que comencé a trabajar como docente.            |

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | Se supone que hay un protocolo establecido por el DECE, pero no se ha socializado adecuadamente con todo el personal.     |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | Hay una ruta establecida, pero muchas veces no se cumple porque falta personal o los tiempos de respuesta son muy largos. |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, sobre todo al momento de evaluar, ya que no existen criterios adaptados para todos los casos y eso genera conflictos. |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad? | La información ha sido general, no se ha detallado cómo actuar frente a casos específicos de NEE.                         |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | La información ha sido general, no se ha detallado cómo actuar frente a casos específicos de NEE.                         |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | La información ha sido general, no se ha detallado cómo actuar frente a casos específicos de NEE.                         |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | Solo sé que todo niño o adolescente tiene derecho a la educación independiente de cualquier condición.                    |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | obligaciones de brindar apoyo inclusivo en el aula con adaptación según sus necesidades                                   |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Considero que si es suficiente ya que cualquier institución debe garantizar la inclusión y su promoción                   |

**ANÁLISIS:** La docente tiene una visión poco crítica sobre el tema de la inclusión educativa dirigida a alumnos con NEE y muestra una seria preocupación, dado que la Ley (LOEI) a pesar de disponer la obligación de la inclusión educativa, se contrapone a una realidad latente cual es la falta de recursos humanos, materiales y financieros para afrontar este derecho; adicionalmente,

no existe el personal capacitado y en número suficiente. La entrevistada acierta en señalar que existen trabas jurídicas o legales que impiden efectivizar este derecho, en relación a tiempos de gestión, respuesta, aprobaciones y evaluaciones pertinentes, lo que afecta a los estudiantes con NEE. En definitiva, manifiesta que es importante contar con una Ley adecuada, pero también se requiere implementar las estrategias metodológicas inclusivas en cada aula.

**Tabla 3** Entrevista Docente de educación física, etapa media

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                  | 3                                                                                                                                                                    |
| Nombre                                                                                                                                                        | Lic. Eduardo Rosales                                                                                                                                                 |
| Cargo                                                                                                                                                         | Docente educación física etapa media                                                                                                                                 |
| Plantel                                                                                                                                                       | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                                                                                                                                   |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                              | <b>Respuestas</b>                                                                                                                                                    |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                   | Los docentes tenemos la obligación de hacer adecuaciones curriculares y aplicar estrategias pedagógicas que se adapten a las necesidades de los estudiantes con NEE. |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                       | Considero que la normativa debería ser más clara en cuanto a los protocolos que deben seguir los docentes cuando se identifica a un estudiante con NEE.              |
| ¿Cómo docente a recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación en respecto a personas con NEE? | Lamentablemente, no he recibido capacitación formal sobre este tema desde que comencé a trabajar como docente.                                                       |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                        | Se supone que hay un protocolo establecido por el DECE, pero no se ha socializado adecuadamente con todo el personal.                                                |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                       | Sí, el DECE nos ha explicado las rutas a seguir, incluyendo la derivación a especialistas cuando se detecta una necesidad específica.                                |

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, he tenido conflictos con padres de familia que no aceptan que sus hijos tienen una necesidad educativa especial.            |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad? | Sí, el DECE realiza reuniones periódicas donde se nos informa sobre las normativas y procedimientos relacionados con inclusión. |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | La información ha sido general, no se ha detallado cómo actuar frente a casos específicos de NEE.                               |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | No todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades; quienes tienen apoyo familiar avanzado logran más                     |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | .No                                                                                                                             |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | Hay docentes que están muy comprometidos, pero otros no consideran la inclusión como una prioridad.                             |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Considero que aun la ley tiene vacíos ante el tema de la inclusión                                                              |

**ANÁLISIS:** El Docente expresa que la Ley es buena, pero eso no basta, se requiere mejores orientaciones, capacitación y sobre todo compromiso de la Institución para el logro de una efectiva inclusión escolar de estudiantes con NEE. A pesar de lo anteriormente manifestado, el docente entrevistado tiene algunos reparos de la norma por tener algunos vacíos legales que impiden que el DECE elabore y difunda protocolos en el campo de la inclusión, con la debida capacitación al personal responsable de esta importante acción educativa. Expresa además, que esta responsabilidad tiene que ser ejecutada en colectivo, de ahí que cuando docentes y familia

unen esfuerzos, los estudiantes responden de una mejor manera en su integración y participación escolar.

**Tabla 4:** Entrevista a Rectora de la Unidad Educativa

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                  | 4                                                                                                                                                                                 |
| Nombre                                                                                                                                                        | Ana Vilca                                                                                                                                                                         |
| Cargo                                                                                                                                                         | Rectora                                                                                                                                                                           |
| Plantel                                                                                                                                                       | Unidad Educativa Caranqui                                                                                                                                                         |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                              | <b>Respuestas</b>                                                                                                                                                                 |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                    | Estoy consciente de que la Constitución del Ecuador garantiza el derecho a una educación inclusiva para todos los niños y adolescentes, sin importar su condición o discapacidad. |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                   | Además de enseñar, debemos generar un ambiente de respeto, empatía y contención emocional para que el estudiante con NEE se sienta acogido.                                       |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                       | La normativa es ambiciosa, pero se necesita voluntad política e institucional para que realmente se garantice la inclusión educativa.                                             |
| ¿Cómo docente a recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación en respecto a personas con NEE? | Recibí formación inicial durante mis estudios universitarios, pero en la práctica me siento insegura al momento de aplicar estrategias inclusivas.                                |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                        | Sí, existe un protocolo institucional, pero no siempre se aplica de manera uniforme entre todos los docentes.                                                                     |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                       | Sí, el DECE nos ha explicado las rutas a seguir, incluyendo la derivación a especialistas cuando se detecta una necesidad específica.                                             |

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, he tenido conflictos con padres de familia que no aceptan que sus hijos tienen una necesidad educativa especial.            |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad? | Sí, el DECE realiza reuniones periódicas donde se nos informa sobre las normativas y procedimientos relacionados con inclusión. |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | La información ha sido general, no se ha detallado cómo actuar frente a casos específicos de NEE.                               |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | No todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades; quienes tienen apoyo familiar avanzado logran más                     |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | No                                                                                                                              |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | A través del DECE o el distrito educativo.                                                                                      |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Depende mucho del acompañamiento familiar que reciban.                                                                          |

**ANÁLISIS:** De la entrevista hecha a la Rectora de la Institución, se logra extraer importantes aspectos. Se reconoce que la Constitución del Ecuador es garantista de los derechos de acceso a una educación de calidad, sin embargo, aún no se cumple a cabalidad con este precepto constitucional. Señala que el rol del maestro no es únicamente el de enseñar conocimientos, sino también es muy importante el trabajo que se debe realizar en el ámbito emocional del estudiante, con una serie de actividades que mejoren las habilidades y destrezas de los estudiantes con NEE. Señala que su Institución si dispone de protocolos para una efectiva inclusión, que aún no son acatados por parte de todos los docentes. También manifiesta que la

responsabilidad de la familia es esencial en esta área, però existen padres de familia que ni siquiera reconocen que sus hijos tienen NEE, lo cual complica el trabajo decente en general, de ahí la importancia de la colaboración de la familia. Con respecto a la LOEI expresa que es una Ley que trasciende a las buenas intenciones, pero es de suma importancia la capacitación, orientaciones eficaces, estrategias y trabajo en el aula, con el fin de llegar a cumplir con una efectiva inclusión educativa.

**Tabla 5:** Entrevista a Rector de la Unidad Educativa

|                                                                                                                                                               |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                  | 5                                                        |
| Nombre                                                                                                                                                        | Iván Velastegui                                          |
| Cargo                                                                                                                                                         | Rector                                                   |
| Plantel                                                                                                                                                       | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                       |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                              | <b>Respuestas</b>                                        |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                    | Tengo nociones generales por mi formación inicial.       |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                   | Fomentar el respeto y la inclusión en el aula.           |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                       | Tiene buenas intenciones, pero no se aplica plenamente.  |
| ¿Cómo docente a recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación en respecto a personas con NEE? | Solo aprendí en la práctica, no en instancias formales.  |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                        | Nos llega información a través del correo institucional. |

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | Ausencia de equipos multidisciplinarios en las escuelas.                                                    |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, por desacuerdo con decisiones del DECE.                                                                 |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad? | El DECE organiza talleres y orientaciones frecuentes.                                                       |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | A través del DECE o el distrito educativo.                                                                  |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | No todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades; quienes tienen apoyo familiar avanzado logran más |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | No                                                                                                          |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | A través del DECE o el distrito educativo.                                                                  |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | A veces quedan excluidos de actividades extracurriculares.                                                  |

**ANÁLISIS:** Esta entrevista muestra los resultados del Rector de la Institución, quien de manera general empieza expresando que una cosa es la teoría de la inclusión educativa y otra es la realidad en el aula. Expresa que, a pesar de haber la voluntad entre docentes y autoridades, hace falta presupuesto, capacitación y desplegar el trabajo en equipo para estas labores educativas de importancia, como es la de acceder, educar, motivar y enseñar a estudiantes con NEE. En cuanto a la parte jurídica y normativa legal, que respaldan a este trabajo institucional,

manifiesta que la LOEI, en su contexto general, está bien diseñada y sus fines legales son concisos; no obstante, por experiencia propia, dice que las buenas intenciones no bastan, en la actividad docente diaria se ve la exclusión de los estudiantes con NEE fuera del aula y del recinto educativo.

**Tabla 6:** Entrevista a Docente de Media Superior

|                                                                                                                                                             |                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                | 6                                                            |
| Nombre                                                                                                                                                      | Lic. Marianela Salazar                                       |
| Cargo                                                                                                                                                       | docente                                                      |
| Plantel                                                                                                                                                     | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                           |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                            | <b>Respuestas</b>                                            |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                  | Sí, especialmente la LOEI y la Constitución del Ecuador.     |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                 | Garantizar igualdad de oportunidades y adaptar metodologías. |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                     | Debe complementarse con políticas más claras.                |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE? | No he recibido capacitación formal desde que trabajo.        |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                      | Existe un protocolo institucional que seguimos.              |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                     | Falta de recursos para adecuaciones necesarias.              |

|                                                                                                                                                                    |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Hubo un caso en el que me vi involucrado indirectamente.    |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | El DECE organiza talleres y orientaciones frecuentes.       |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | Los padres pueden acudir a instancias legales si lo desean. |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | Algunos acceden plenamente, otros no por falta de apoyo.    |

**ANÁLISIS:** La docente entrevistada expresa que las Leyes mal o bien están ahí, escritas y en vigencia, pero dista mucho del trabajo cotidiano al interior de las Instituciones educativas, faltan manos y mentes debidamente preparadas para hacer realidad la inclusión escolar de estudiantes con NEE. Debe haber recursos, herramientas adecuadas y voluntades para cumplir eficazmente con las exigencias legales. La LOEI como norma es casi completa frente al problema de la inclusión, tiene buenas intenciones legales, pero estas no son traducidas en políticas factibles para el trabajo docente en el aula.

**Tabla 7:** Entrevista a Docente de Básica Media

|                  |                                    |
|------------------|------------------------------------|
| Entrevistado     | 7                                  |
| Nombre           | Lic José Játiva                    |
| Cargo            | Docente                            |
| Plantel          | Unidad Educativa Luis Leoro Franco |
| <b>Preguntas</b> | <b>Respuestas</b>                  |

|                                                                                                                                                                    |                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | Conozco parcialmente la normativa vigente, aunque falta mayor difusión. |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | Colaborar con especialistas externos cuando es necesario.               |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Necesita ser reforzada con recursos y formación docente.                |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE?        | Sí, participamos en talleres organizados por el DECE.                   |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | Hay directrices del distrito, pero poco monitoreo.                      |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | El estigma hacia estudiantes con NEE.                                   |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, en un caso donde no se respetaron los derechos del estudiante.      |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | Se aplican adecuaciones razonables según cada caso.                     |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | Existen canales de atención en las direcciones distritales.             |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | Algunos acceden plenamente, otros no por falta de apoyo.                |

**ANÁLISIS :** El docente entrevistado hace ver su conocimiento poco desarrollado de la LOEI, por lo cual reconoce la falta de difusión de la normativa para el buen uso en el trabajo docente de inclusión educativa. La falta de difusión, capacitación, unido a la carencia de recursos y cultura institucional, hacen que persista una inclusión desigual de estudiantes con NEE, lo cual mantiene violaciones a derechos humanos. Dice que no hay una normativa legal precisa que sancione las actitudes discriminatorias, porque además no se han dictado políticas antidiscriminatorias en general. Por lo tanto, menciona que faltan realizar reformas legales para evitar las vulneraciones a la ley con respecto al campo de la inclusión educativa.

**Tabla 8:** Entrevista a Docente de Matemáticas, etapa básica media

|                                                                                                                                                             |                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                | 8                                                                     |
| Nombre                                                                                                                                                      | Luis Salas                                                            |
| Cargo                                                                                                                                                       | Docente Matemáticas de le etapa básica media                          |
| Plantel                                                                                                                                                     | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                                    |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                            | <b>Respuestas</b>                                                     |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                  | Sé que existe un marco legal, pero no he sido capacitado formalmente. |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                 | Asegurar la participación activa de todos los estudiantes.            |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                     | Es útil, pero falta capacitación para aplicarla.                      |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE? | Fue parte de mi formación continua hace unos años.                    |

|                                                                                                                                                                    |                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | Sí, pero son instrucciones muy generales.                  |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | La falta de formación y personal especializado.            |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, por falta de recursos para adaptar el entorno escolar. |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | Se brindan informes y capacitaciones internas esporádicas. |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | Hay formularios y mecanismos digitales disponibles.        |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | Se hace lo posible, pero no siempre es suficiente.         |

**ANÁLISIS :** El Docente entrevistado sabe de la existencia de una normativa legal que favorece la inclusión, especialmente la Constitución y LOEI, pero no conoce a fondo los mandatos legales y menciona que es por la falta de capacitación obligatorio, que las mismas leyes dictan pero no se cumple, por parte del DECE y de la misma Institución educativa. Manifiesta que por falta de orientación, difusión y capacitaron, la Ley, en este caso la LOEI, no se va cumplir, poniendo es riesgo un derecho humano como es el de la no discriminación y el derecho de toda persona a la inclusión, más aún si están en el grupo de estudiantes con NEE.

**Tabla 9:** Entrevista a Docente de educación física, Básica Media

|                                                                                                                                                                    |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                       | 9                                                           |
| Nombre                                                                                                                                                             | Lic. Roberto Molina                                         |
| Cargo                                                                                                                                                              | Docente básica media de educación física                    |
| Plantel                                                                                                                                                            | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                          |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                                   | <b>Respuestas</b>                                           |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | Conozco el marco legal básico, pero no en profundidad.      |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | Identificar barreras y trabajar en su eliminación.          |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Es útil, pero falta capacitación para aplicarla.            |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE?        | Tuve una formación básica en la universidad.                |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | Recibimos orientación, pero no asesoramiento continuo.      |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | El poco apoyo institucional a nivel distrital.              |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | No, pero conozco compañeros que sí han tenido dificultades. |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | Se brindan informes y capacitaciones internas esporádicas.  |

|                                                                                                                         |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?         | A través del DECE o el distrito educativo.             |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos? | Depende mucho del acompañamiento familiar que reciban. |

**ANÁLISIS:** “Conocer la Ley no es suficiente” (Conozco el marco legal básico, pero no en profundidad) dice el entrevistado. Existen barreras en el trabajo cotidiano, más aún en el tema de la inclusión, cuando el Estado, Ministerio y DECE no prestan todo su apoyo en difusión de la normativa legal, capacitación, recursos y herramientas pedagógicas para llevar adelante la alta misión de cumplir con un derecho humano indispensable para la vida cual es la inclusión educativa para estudiantes con NEE. Expresa que las leyes existen, pero faltan recursos humanos, materiales y didácticos para un trabajo efectivo a lo interno del aula y para cada estudiante de una manera personalizada.

**Tabla 10:** Entrevista a Docente de Lengua y Literatura, básica superior

|                                                                                                                             |                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                | 10                                                                    |
| Nombre                                                                                                                      | Mgs. Jenny Villarreal                                                 |
| Cargo                                                                                                                       | Docente Lengua y Literatura básica superior                           |
| Plantel                                                                                                                     | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                                    |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                            | <b>Respuestas</b>                                                     |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                  | Sé que existe un marco legal, pero no he sido capacitado formalmente. |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular? | Aplicar estrategias diferenciadas para cada necesidad.                |

|                                                                                                                                                                    |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Debe complementarse con políticas más claras.                   |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE?        | El Ministerio nos envió un curso virtual, pero fue superficial. |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | Nos llega información a través del correo institucional.        |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | La sobrecarga laboral y falta de tiempo para adaptaciones.      |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, por desacuerdos con padres sobre adaptaciones.              |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | Participamos en jornadas de sensibilización institucional.      |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | Se pueden presentar denuncias al Ministerio de Educación.       |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | A veces quedan excluidos de actividades extracurriculares.      |

**ANÁLISIS:** Según las respuestas de la Docente entrevistada, existen Leyes que solo quedan en el papel, cuando son escasamente difundidas, conocidas, con la debida capacitación a los sujetos responsables de ejecutarlas, como es el caso de autoridades y docentes, que en el campo de los estudiantes con NEE, deben tener todas las herramientas pedagógicas, recursos

económicos y apoyo institucional para ejecutar su trabajo docente cotidiano en beneficio de este importante grupo humano de la sociedad que clama por que su derecho a la educación sea cumplido positivamente, sin que para ello existan trababas legales, administrativas y en la docencia. Para estos casos especiales, las leyes no son suficientes decretarlas, sino existen los necesarios recursos y la debida capacitación del personal, que permitan ejercer su trabajo con compromiso, convicción y humanidad, fundamentalmente requeridos para atender a estudiantes con NEE. De estos aspectos, el Estado en general y particularmente las Istituciones educativas deben aunar sus esfuerzos para efectivamente cumplir con la inclusión educativa, tal como ordena la normativa legal vigente.

**Tabla 11:** Entrevista a Docente de básica media, lengua y literatura

|                                                                                                                                         |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                            | 11                                                                          |
| Nombre                                                                                                                                  | Mgs. Mónica Gudiño                                                          |
| Cargo                                                                                                                                   | Docente de básica media lengua y literatura                                 |
| Plantel                                                                                                                                 | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                                          |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                        | <b>Respuestas</b>                                                           |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                              | Sí, estoy al tanto de que la Constitución garantiza la educación inclusiva. |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?             | Promover una cultura de inclusión y empatía.                                |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE? | Tiene buenas intenciones, pero no se aplica plenamente.                     |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito                                                            | Tuve una formación básica en la universidad.                                |

|                                                                                                                                                                    |                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE?                                                                                     |                                                           |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | Sí, pero son instrucciones muy generales.                 |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | Resistencia al cambio por parte de algunos colegas.       |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, por desacuerdos con padres sobre adaptaciones.        |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | El DECE organiza talleres y orientaciones frecuentes.     |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | Se pueden presentar denuncias al Ministerio de Educación. |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | Depende mucho del acompañamiento familiar que reciban.    |

**ANÁLISIS:** De acuerdo con las respuestas de la Docente entrevistada, se logra interpretar que la docencia si está informada de algunos preceptos legales que rigen su actividad, tal es el caso de la Constitución de la República y la LOEI, y que cotidianamente en su labor tratan de aplicar la normativa legal en la realidad del aula de clase, aunque con dificultades de contar con los recursos suficientes. Resulta contradictorio, pues mientras hay la exigencia legal para aplicar la inclusión, en cambio, por otro lado, no existe la suficiente provisión de los recursos necesarios, así como también de herramientas y la necesaria capacitación que permita actualizar los conocimientos, empezando por instruirse de la base legal y las orientaciones para su real y

efectiva aplicación en el aula. Se considera a la inclusión no como algo retórico, o sea porque lo dicen las leyes, sino una importante oportunidad que tienen todos los días los estudiantes con NEE al llegar a la escuela, al aula y en su relación con los demás compañeros.

**Tabla 12:** Entrevista a Docente de Básica Superior, ECA

|                                                                                                                                                             |                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                | 12                                                                          |
| Nombre                                                                                                                                                      | Mgs. Santiago Castro                                                        |
| Cargo                                                                                                                                                       | Docente de básica superior ECA                                              |
| Plantel                                                                                                                                                     | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                                          |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                            | <b>Respuestas</b>                                                           |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                  | Sí, estoy al tanto de que la Constitución garantiza la educación inclusiva. |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                 | Desarrollar adaptaciones curriculares oportunas.                            |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                     | Tiene buenas intenciones, pero no se aplica plenamente.                     |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE? | Fue parte de mi formación continua hace unos años.                          |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                      | Se han dado lineamientos, pero sin apoyo técnico.                           |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                     | La escasa coordinación con padres de familia.                               |

|                                                                                                                                                                    |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | He tenido conflictos al solicitar apoyos que no llegaron.   |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | Se promueve el respeto y la no discriminación.              |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | Los padres pueden acudir a instancias legales si lo desean. |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | Depende mucho del acompañamiento familiar que reciban.      |

**ANÁLISIS:** A decir del Docente entrevistado “estoy al tanto de que la Constitución garantiza la educación inclusiva”, o sea, que la Carta Magna y sus Leyes conexas defienden y garantizan la inclusión educativa, pero la realidad en el aula resulta diferente. Dice que el docente tiene la predisposición de desarrollar los preceptos legales en su labor, sin embargo, se ve limitado por la escases de recursos didácticos, falencias en las orientaciones, falta de capacitación, apoyo y acompañamiento, al momento de ejercer la inclusión entre los estudiantes con NEE. Dice que varias veces se han dado conflictos entre autoridades, docentes y familiares de los estudiantes, debido a como indicó a la contradicción que se da entre las disposiciones legales y la práctica diaria del docente y de la Institución en general. Conflictos cuyas soluciones, además, llegan muy tarde, lo cual impide forjar un ambiente propicio para el acceso e inclusión educativa más equitativa y eficiente, tal como manda la LOEI.

**Tabla 13:** Entrevista a Docente básica media superior matemáticas

|              |    |
|--------------|----|
| Entrevistado | 13 |
|--------------|----|

|                                                                                                                                                             |                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                                      | Mgs. Maritza Pozo                                         |
| Cargo                                                                                                                                                       | Docente de básica media superior matemáticas              |
| Plantel                                                                                                                                                     | Unidad Educativa Luis Leoro Franco                        |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                            | <b>Respuestas</b>                                         |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                  | Conozco el marco legal básico, pero no en profundidad.    |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                 | Identificar barreras y trabajar en su eliminación.        |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                     | Debe complementarse con políticas más claras.             |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE? | Solo aprendí en la práctica, no en instancias formales.   |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                      | Recibimos orientación, pero no asesoramiento continuo.    |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                     | El desconocimiento de la normativa por parte de docentes. |

|                                                                                                                                                                    |                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, por falta de claridad institucional en un proceso de evaluación. |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | Se intenta trabajar en equipo multidisciplinario.                    |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?                                                    | No siempre se informa claramente cómo hacerlo.                       |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos?                                            | A veces quedan excluidos de actividades extracurriculares.           |

**ANÁLISIS:** La Docente entrevistada, inicio sus respuestas expresando “conocer el marco legal básico, pero no en profundidad”, siendo una realidad de muchos docentes, no solo de Ibarra, sino del Ecuador en general, debido a la falta de difusión de la normativa legal y a la capacitación apropiada y oportuna para poder aplicar las disposiciones legales ya en la práctica. Se considera relevante hacer realidad el acceso o inclusión educativa, a estudiantes con NEE, para lo cual se hace necesario desarrollar talleres permanentes que permitan el conocimiento de leyes como la LOEI y la capacitación específica que concrete el derecho humano de la inclusión en cada Institución educativa, en cada aula y para que cada docente se sienta más comprometido a trabajar en el ámbito emocional y de la enseñanza a estudiantes del grupo con NEE. El acceso, la inclusión, la actividad docente, la evaluación, son tareas que bien pueden hacerse con protocolos que promuevan el trabajo en equipo, en colectivo, a fin de obtener mejores resultados.

**Tabla 14:** Entrevista a Psicólogo Educativo DECE

|                                                                                                                                                             |                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                | 14                                                                          |
| Nombre                                                                                                                                                      | Mgs. Gabriel Ordoñez                                                        |
| Cargo                                                                                                                                                       | Psicólogo Educativo DECE                                                    |
| Plantel                                                                                                                                                     | DECE                                                                        |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                            | <b>Respuestas</b>                                                           |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                  | Sí, gracias a capacitaciones internas en mi institución.                    |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                 | Garantizar igualdad de oportunidades y adaptar metodologías.                |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                     | Se necesita mejor seguimiento para que funcione.                            |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE? | Fue parte de mi formación continua hace unos años.                          |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                      | Tenemos lineamientos, pero no recursos para aplicarlos.                     |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                     | La falta de formación y personal especializado.                             |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                         | Sí, cuando un padre se opuso a que su hijo reciba apoyo.                    |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los                                     | Se intenta seguir los principios de la Convención, aunque con limitaciones. |

|                                                                                                                         |                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Derechos de las Personas con Discapacidad?                                                                              |                                                             |
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?         | Existen canales de atención en las direcciones distritales. |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos? | Los recursos son limitados para garantizar igualdad.        |

**ANÁLISIS:** Importantes resultados se pueden extraer de las respuestas dadas por la Psicóloga Educativa del DECE con relación a las leyes vigentes y más normativa jurídica que rige la actividad administrativa y docente en el ámbito de cumplimiento del derecho humano de la inclusión educativa. Dice estar satisfecho por las capacitaciones internas recibidas. Tiene claridad de la inclusión, pero cuando visita a las Instituciones educativas del contexto de Ibarra, se da cuenta que hay una cruda realidad respecto al tema: protocolos sin recursos suficientes, orientaciones ministeriales sin presupuestos, docentes con poca capacitación y familiares que por falta de conocimiento y miedo impiden que se concrete el apoyo docente necesario para sus hijos con NEE. Las leyes son buenas, disponen aspectos positivos y garantizan derechos, pero de qué valen tales bondades legales sino no se cuenta con el personal debidamente informado, capacitados y que disponga diariamente de los recursos y herramientas más esenciales para cumplir con su labor y hacer efectiva la meta de acceso e inclusión educativa. Según criterio de la psicóloga entrevistada “cada niño con NEE merece una oportunidad real” pero se siente frustrada porque no bastan los informes emitidos, sino la aplicación efectiva de la Ley y en consecuencia el logro de una verdadera educación inclusiva, equitativa y solidaria.

**Tabla 15:** Entrevista a Rector Unidad Educativa Atahualpa

|                                                                                                                                                                    |                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                                                                                       | 15                                                      |
| Nombre                                                                                                                                                             | Mgs. Roman Andrade                                      |
| Cargo                                                                                                                                                              | Rector                                                  |
| Plantel                                                                                                                                                            | Unidad Educativa Atahualpa                              |
| <b>Preguntas</b>                                                                                                                                                   | <b>Respuestas</b>                                       |
| ¿Usted como docente es de su conocimiento la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa?                                                         | Lo conozco de manera general pero no detallada.         |
| ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema regular?                                        | Desarrollar adaptaciones curriculares oportunas.        |
| ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE?                            | Es una base, pero no suficiente por sí sola.            |
| ¿Cómo docente ha recibido capacitación de forma legal por parte de su ámbito educativo o por parte del Ministerio de Educación respecto a personas con NEE?        | Fue parte de mi formación continua hace unos años.      |
| ¿Reciben algún tipo de directrices por parte del Distrito o del Ministerio de Educación para poder sobrellevar la inclusión educativa?                             | Tenemos lineamientos, pero no recursos para aplicarlos. |
| ¿Cómo docente cuál cree usted que son las principales barreras jurídicas e institucionales para una inclusión efectiva?                                            | La escasa coordinación con padres de familia.           |
| ¿Cómo docente ha tenido que enfrentar algún conflicto legal relacionado con los derechos de la inclusión educativa?                                                | Sí, por desacuerdo con decisiones del DECE.             |
| ¿Cómo garantiza la institución donde presta servicios el derecho a la educación inclusiva sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? | Se nos informa sobre los instrumentos legales vigentes. |

|                                                                                                                         |                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| ¿Cuáles son los mecanismos que existen para denunciar las vulneraciones al derecho a la inclusión de educación?         | No siempre se informa claramente cómo hacerlo.        |
| ¿Considera usted que los estudiantes con NEE acceden de forma igual a la participación escolar, actividades y procesos? | Se observa desigualdad en resultados y participación. |

**ANÁLISIS:** Naturalmente, se vuelve muy interesante analizar las respuestas a la entrevista realizada al Rector de la Unidad Educativa, quien, al referirse a la normativa jurídica que rige a la educación inclusiva, manifiesta: “conozco de manera general pero no detallada”. Si una autoridad como es el Rector no conoce a profundidad, por ejemplo, la Constitución y la LOEI, qué decir de los docentes en general, que han mostrado falencias al respecto y señalan que se debe a la escasa difusión, capacitación, lineamientos y recursos, lo cual no les permite aportar de mejor manera a la política educativa de la inclusión de estudiantes con NEE al sistema regular de la educación básica. Sabe que se debe realizar adaptaciones pedagógicas y curriculares, pero olvida responder sobre sus responsabilidades atinentes a su función, por lo cual no está garantizada una plena inclusión. Expresa que la LOEI es una ley acertada que dispone mecanismos para la inclusión educativa; sin embargo, también señala, al igual que otros entrevistados, que hay una distancia entre la Ley y la realidad en cuanto a la aplicación práctica por parte de los docentes en cada una de las Instituciones. Hace años, dice que la capacitación no se da de manera periódica que permita la actualización docente. Por parte del Ministerio y del DECE en particular se emiten algunos lineamientos para la inclusión educativa, pero en el fondo adolecen de ser orientaciones vacías ya que no se cuenta con el personal, recurso económico, capacitación y más herramientas didácticas necesarias para hacer efectiva la inclusión, tal como manda la Constitución y la Ley.

**Tabla 16:** Entrevista al Abogado Jurídico del Distrito Educativo 10D01

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrevistado                                                                                             | 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Nombre                                                                                                   | Abogado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cargo                                                                                                    | Jurídico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Plantel                                                                                                  | Distrito Educativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Preguntas</b>                                                                                         | <b>Respuestas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¿Cuál es el rol del Distrito en la garantía del derecho a la educación inclusiva de estudiantes con NEE? | <p>El Distrito Educativo asume las siguientes funciones: control. Asesoría y la mediación. El abogado jurídico nos manifiesta que esta gestión no solo supervisa el cumplimiento normativo, sino que también la asesoría a las instituciones educativas a poder con llevar conflictos entre las familias y la unidad educativa de estudio. Manifiesta que impulsan programas talleres para cada docente que mantienen estos estudiantes y que está al pendiente de los derechos de los estudiantes con NEE.</p> <p>Al ver esto manifestamos que los docentes manifestaron que no obtiene ninguna ayuda por parte del distrito al esto el abogado jurídico menciona que no es así ya que ellos son una pieza clave al momento de administrar el sistema de educación, no tanto el cumplimiento de esta función hace que esta institución este mas formalizada para este tema.</p> |
| ¿Qué normativa nacional e internacional guía su trabajo jurídico en inclusión educativa?                 | <p>La guía normativa que usa es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución de la Republica del Ecuador</li> <li>• Ley Orgánica de Educación Intercultural</li> </ul> <p>Nos damos cuenta que es muy básica la base normativa en lo cual el sistema mantiene como base jurídica, tanto así que normativa internacional el abogado jurídico manifiesta no conocer, este vacío jurídico es el principal problema para poder cumplir con el fin que es garantizar del derecho a la inclusión educativa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ¿Qué procedimiento se sigue si una institución niega el acceso a un estudiante con NEE?                  | <p>Se mantiene un proceso escalonado el cual inicia con un informe principal del departamento DECE el cual se lo realiza desde un informe que es llegado por parte del docente tutor del alumno, luego de esto se crea una mesa técnica la cual busca resolver el conflicto dentro de la institución mismo, al no poderlo resolver dentro de la institución el caso ya procede al Distrito Educativo en el cual ya se inicia un proceso que podría llevar a un proceso sancionador.</p> <p>Podemos darnos cuenta que si existe un procedimiento formal para llevar una queja de vulneración de derechos de inclusión educativa, pero sin embargo la falta de personal jurídico especializado ha hecho que no se ejecute de la manera adecuada.</p>                                                                                                                               |
| ¿Qué recursos pueden interponer los representantes de estudiantes ante una vulneración?                  | <p>Se identificaron tres vías principales del recurso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas administrativas ante el propio distrito</li> <li>• Denuncias en la defensoría del pueblo</li> <li>• Interponer acciones judiciales como una acción de protección</li> </ul> <p>Nos damos cuenta que si existen diferentes alternativas legales para la defensa y solución del problema de la misma forma se puede dar una defensa normativa, pero esto de que nos sirve si el personal jurídico carece de conocimiento sobre el derecho del derecho inclusivo, en tanto podemos darnos cuenta que no estamos ni siquiera garantizando una defensa técnica especializada.</p>                                                                                                                                                                                           |
| ¿Con qué frecuencia se presentan denuncias por                                                           | <p>Nos indica que se registran quejas de 3 a 5 anuales, quejas sobre la exclusión del derecho a la inclusión educativa con los estudiantes con NEE. Estos casos han sido llevados de la manera más rápida mediante el proceso de mediación donde ambas partes llegan a un acuerdo, siento que no es la manera ni el fin de poder con llevar a este proceso porque no</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| exclusión de estudiantes con NEE? ¿Cómo se abordan?                                       | <p>existe una base jurídica concreta para poder si afirmar de forma segura las cosas.</p> <p>Si, los procesos no son altos ni siquiera es un numero alarmante, pero si muchos padres de familia por temor al reproche en sus hijos no denuncian también estamos fallando ya que por miedo o desconocimiento no se puede lograr defender el derecho a la inclusión educativa que tiene los niños con NEE.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Los docentes y directivos conocen y aplican la normativa?                                | <p>Menciona que se tiene un desconocimiento parcial por parte de los docentes más de las zonas rurales, puesto que allá no se tiene la facilidad de ir a un Distrito Educativo para obtener información, menciona que, igual que muchos educadores si conocen los principios generales, pero no manejan la forma específica de la inclusión tanto así que esto nos conlleva a mantener errores o inacciones.</p> <p>Estos nos hacen ver que dentro de los docentes también coincide con lo expuesto que evidencia una falla de la formación al docente en el tema legal, lo cual de la misma forma nos está afectando de forma directa y aceptando que no estamos garantizando el derecho a la educación inclusiva.</p> <p>Tener en cuenta que se necesita una capacitación jurídica con personal especializado en educación inclusiva de forma inmediata para poder llenar los vacíos que mantienen los docentes y rectores de las intuiciones educativas.</p> |
| ¿Cuáles son los principales desafíos jurídicos del distrito para garantizar la inclusión? | <p>Entre los principales obstáculos mencionados están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de personal jurídico especializado en inclusión</li> <li>• La escasa capacitación legal en las instituciones educativas</li> <li>• Las limitaciones presupuestarias, que dificultan la ejecución de políticas inclusivas.</li> </ul> <p>Estos elementos reflejan que, aunque existen normal claras, su ejecución se ve restringida por carencias estructurales que van más allá de la voluntad institucional. Por tanto, la efectividad del sistema jurídico en materia de inclusión requiere también una mejoría en la asignación de recursos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¿Existen precedentes judiciales relevantes en Ibarra?                                     | <p>Se reconoció la existencia de al menos dos acciones de protección favorables a estudiantes con discapacidad en la ciudad, las cuales sentaron precedentes sobre la obligatoriedad de la inclusión y la responsabilidad de las instituciones educativas.</p> <p>Estos casos refuerzan la idea de que el sistema judicial puede actuar como garante de derechos frente a omisiones del sistema educativo. También sirven como advertencia para instituciones que incumplen con los principios de inclusión establecidos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ¿Qué medidas recomendaría para fortalecer la inclusión?                                   | <p>Fortalecer la capacitación legal de los directivos, crear una unidad jurídica especializada en inclusión y emitir instructivos aplicables a los planteles.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ¿Cómo valora la LOEI y su reglamento en la garantía del derecho a la inclusión?           | <p>El abogado valoro la LOEI como una herramienta importante, pero de impacto limitado, debido a su débil ejecución y ausencia de sanciones claras ante el incumplimiento.</p> <p>Recomendó reformar la normativa para introducir mecanismos coercitivos que aseguren su aplicación real.</p> <p>Esta reflexión es clave, pues confirma que una legislación sin fuerza ejecutiva resulta ineficaz frente a realidades institucionales resistentes al cambio. La inclusión, como derecho garantizado por la ley, requiere normal con consecuencias jurídicas claras para quinees no las cumplan.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**ANÁLISIS:** Otra de las entrevistas muy importantes para fundamentar la presente investigación corresponde la realizada al Abogado Jurídico del Distrito Educativo de Ibarra. Con relación al rol del Distrito sobre el tema de la presente investigación, manifiesta que se cumple la función de control, asesoría y mediación; sin embargo, no se cumple con el principio de progresividad (Art. 11.8 de la Constitución). En cuanto a la normativa legal, expresa que al Constitución y la LOEI no incluyen en su basamento legal instrumentos jurídicos internacionales, lo cual impide el cumplimiento efectivo de la protección de derechos, en este caso el de la inclusión educativa. Según respuesta del entrevistado no se aplica lo dispuesto por la Constitución y la Ley en casos de incumplimiento de acceso, derecho a reparación, mediación sin base jurídica, a veces por desconocimiento parcial o negligencia en la aplicación de la normativa vigente. Errores y omisiones constitucionales y legales que se presentan más a menudo en los sectores rurales, lo que hace difícil cumplir a cabalidad con el acceso a una educación inclusiva de estudiantes con NEE, quedando este derecho únicamente en el papel y en buenas intenciones, pero ausente en muchos casos de la realidad o práctica, debido a la falta de personal especializado, limitados recursos presupuestarios y una insuficiente capacitación de quienes tienen bajo su responsabilidad de garantizar el derecho a la inclusión educativa.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 CONCLUSIONES

- Finalizada la investigación determinamos que dentro de nuestra normativa no se cuenta con un marco jurídico sólido el cual nos permita reconocer el derecho a la educación inclusiva el cual está establecido en la Constitución en el Art. 47 y el Art. 1,2,4 de la Ley Orgánica De Educación Intercultural, también se evidencian brechas entre la normativa y su aplicación efectiva, como consecuencia de la falta de seguimiento, capacitación docente y la falta de recursos adecuados en las instituciones educativas de la ciudad de Ibarra.
- A pesar de la existencia de normativa, tanto nacional como internacional, sobre este tema, que contempla la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad Art.24 y la Convención sobre los niños con necesidades educativas especiales, siguen enfrentando barreras en el derecho a la inclusión educativa dentro de la parte estructural, pedagógica y actitudinal en su acceso y permanencia dentro del sistema educativo regular.
- Los desafíos identificados, por el análisis de resultados, nos detallan que existen la exclusión sutil o encubierta, carencia de equipos multidisciplinarios en los establecimientos educativos, por parte del personal docente y administrativo el desconocimiento normativo y limitaciones físicas y metodológicas que impiden una real adaptación curricular y personalizada.
- La falta de implementación efectiva del modelo del Sistema de Educación Inclusiva, propuesto por el Ministerio de Educación, así como la debilidad dentro del trabajo articulado

con el DECE; los docentes y las familias impiden garantizar plenamente los derechos educativos de los estudiantes con NEE, por lo cual, se requiere una transformación integral que incluya capacitación continua sensibilización comunitaria y fortalecimiento institucional.

## 4.2. RECOMENDACIONES

- Que el Ministerio de Educación apruebe un Reglamento Técnico Operativo, en el cual esté garantizado la aplicación del derecho a la inclusión educativa, en el que se pueda señalar claramente protocolos para el ingreso, evaluaciones, planes curriculares, seguimientos; con el fin de que los estudiantes sean egresados dentro del sistema educativo regular del país. Que este reglamento sea de cumplimiento en todo el territorio nacional.
- Resulta prioritario el seguimiento a Planes Institucionales de Fortalecimiento de Capacidades, con estrategias educativas dirigidas a docentes, autoridades y personal administrativo de las instituciones educativas; a través de la capacitación pedagógica, talleres de formación académica, manejo de guías operativas para elaborar planes curriculares, acordes a los estudiantes con NEE.
- El Distrito Educativo debe implementar unidades técnicas especializadas, constituidas con personal idóneo en el tema de inclusión educativa, tengan conocimientos legales y sociales sobre el tema; que se integren con psicólogos educativos, con docentes que haya obtenido su título de tercer nivel en educación inclusiva y por profesionales de la jurisprudencia que tengan un amplio conocimiento sobre el tema legal de derecho a la inclusión educativa, así se podrá garantizar la educación en general y particularmente proteger el derecho a la inclusión.

- Asignar el presupuesto estatal suficiente a fin de asegurar un mejor proceso de inclusión educativa, con recursos que permitan disponer de una infraestructura accesible, contratar a personal de apoyo académico, docentes tutores; es decir, tener asignaciones presupuestarias destinadas a solventar los gastos tanto físicos como de docentes y administrativos de las Instituciones educativas, lo que redundará en la facilidad de poder acoger a estudiantes con capacidades especiales.

## REFERENCIAS

- Aguas, J. (2019). *Panorama de la educación inclusiva en Ecuador*. Quito: Repositorio de la Universidad de las Americas. Retrieved from <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/11908>
- Asamblea General de la Organizacion de las Naciones Unidas. (1948, Diciembre 10). Declaracion Universal de Derechos Humanos,. Nueva York.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008, Octubre 20). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Retrieved from [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Cepal. (2022, Ene 09). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Retrieved from <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- Garces, E., Alcivar, O., & Garces, E. (2022). *La educación inclusiva*. Guayaquil: Repositorio de la Universidad de Guayaquil. Retrieved from <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n2/2218-3620-rus-14-02-336.pdf>
- Honorable Congreso Nacional del Ecuador. (2003). *Codigo de la Niñez y la Adolescencia*. Quito: Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003. Retrieved from [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf)
- Leon, M., & Rivera, M. (2020). La capacitación en educación inclusiva de niños con discapacidad visual, física , intelectual y auditiva a maestros de educación inicial. Cuenca: Repositorio de la Universidad del Azuay. Retrieved from <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10169/1/15799.pdf>
- Loor, B. (2021). Situación de la Inclusión educativa e integración escolar de adolescentes con discapacidad motora de Manabí, Ecuador. *Revista San Gregorio*(45), 1-14. doi:<http://dx.doi.org/10.36097/rsan.v0i45.1462>.
- Lugmaña, V. (2017). *La preparación docente y la educación inclusiva en la Unidad Educativa Particular Jerusalem del Canton Ambato*. Ambato: Repositorio de la Universidad Tecnica de Ambato. Retrieved from

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26375/1/Tesis%20final%20Lugma%C3%B1a%20Cordero%20Vanessa%20Estefania%201804771101.pdf>

Maldonado, L. (2022). *Deudas históricas y retos pendientes de la inclusión educativa en el Ecuador. Un análisis documental*. Quito: Repositorio de la University Arizona State. Retrieved from <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/5111/1/T-UIDE-1517.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2011, marzo 31). Ley organica de educación intercultural. Registro Oficial No. 417. Retrieved from <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2013). *Guia de trabajo, estrategias pedagogicas para atender necesidades educativas especiales*. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador. Retrieved from <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/05/Guia-de-estrategias-pedagogicas-para-atender-necesidades-educativas-especiales-en-el-aula.pdf>

Moran, K. (2017). Marco legal Educativo Ecuatoriano ¿Genera posibilidad o limitaciones? Análisis basado en narrativas docentes en torno a la Educación Inclusiva. Guayaquil: Repositorio de la Universidad Casa Grande. Retrieved from <http://dspace.casagrande.edu.ec:8080/handle/ucasagrande/1358>

Moscol, J. (2014). Inclusión educativa de los niños de diferentes etnias ecuatorianas en la escuela " ciudad de esmeraldas" de la ciudad de Guayaquil. Guayaquil: Repositorio de la Universidad de Guayaquil. Retrieved from <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8420/1/Inclusi%C3%B3n%20Educativa.pdf>

Naranjo, T. (2019). *La inclusión educativa como reto en la universidad estatal de milagro (unemi) ecuador*. Madrid: Repositorio de la Universidad de Zaragoza. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=258028>

Organización de las Naciones Unidas. (1976, enero 3). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Retrieved from <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Organizacion de las Naciones Unidas. (1989, noviembre 20). Convencion sobre los derechos del niño. Retrieved from <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Organizacion internacional del las Naciones Unidas. (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. New York. Retrieved from <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

- Plúa, M. (2021). *La formación docente en la práctica de la educación inclusiva*. Guayaquil: Repositorio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Retrieved from <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4573>
- Quiñonez, A. (2021). *Percepcion docente ante la educación inclusiva: un estudio exploratorio*. Esmeraldas: Repositorio de la pontificia Universidad Catolica del Ecuador. Retrieved from <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2583/1/QUI%C3%91ONEZ%20ZAMBRANO%20ANGELICA%20MARIA.pdf>
- Sánchez, R. J. (2021). *Inclusión educativa en estudiantes de todos ABC campaña de alfabetizacion, educacion basica y bachillerato de la Unidad educativa Pedro Vicente Maldonado*. Riobamba: Repositorio de la Universidad Nacional de Chimborazo. Retrieved from <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8464/1/5.-TESIS%20Jesica%20Estefan%C3%ADa%20S%C3%A1nchez%20Ram%C3%ADrez-DP-EDU-INT.pdf>
- Sarango, A. (2021). *La inclusión educativa como politica publica para integrar niños, niñas y adolescentes con discapacidad leve*. Loja: Repositorio de la Universidad Nacional de Loja. Retrieved from [https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23941/1/LAINCL\\_1.PDF](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23941/1/LAINCL_1.PDF)
- Simbaña, L. (2017). *La inclusión educativa implementada en los distintos ambientes escolares por los docentes en la unidad educativa “Computer World” de la parroquia Tumbaco, cantón Quito, en el periodo escolar 2016-2017*. Quito: Repositorio de la Universidad Andina Simon Bolívar. Retrieved from <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6247/1/T2676-MIE-Simba%C3%B1a-La%20inclusi%C3%B3n.pdf>
- Vargas, F. (2015). *Conocimiento actitudes y practica de los docentes ante la educación inclusiva de la parroquia Maldonado del canto Eloy Alfaro*. Esmeraldas: Repositorio de la Pontificia Universidad Catolica del Ecuador. Retrieved from <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/583/1/VARGAS%20MINA,%20FRANCISCA%20PAULA.pdf>
- Velez, V. (2016). *Educación inclusiva para personas con discapacidad en la provincia de Buenos Aires : un estudio de caso a partir de las representaciones sociales de los actores educativos de la Escuela Santa Julia en Tigre, 2015*. Quito: Repositorio de la Flacso Andes. Retrieved from <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9563>

## ANEXOS

### **Anexo.1:** Modelo de entrevista

Dirigido a personal docente y administrativo de las instituciones educativas de la ciudad de Ibarra

1. ¿Está usted familiarizado con la normativa ecuatoriana relacionada con la inclusión educativa por ejemplo, la Constitución, la LOEI, el Código de la Niñez y Adolescencia, ¿y el Acuerdo Ministerial 0206-13?
2. ¿Qué obligaciones legales reconoce usted como docente respecto a la inclusión de estudiantes con NEE en el aula regular?
3. ¿Considera que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es suficiente para garantizar la inclusión de los estudiantes con NEE? ¿Por qué?
4. ¿Se han capacitado legalmente o institucionalmente en su centro educativo sobre derechos educativos de personas con discapacidad o NEE?
5. ¿Reciben directrices claras desde el Distrito Educativo o el Ministerio de Educación sobre cómo aplicar legalmente la inclusión educativa?
6. Desde el punto de vista legal, ¿cuáles cree usted que son las principales barreras jurídicas o institucionales para una inclusión efectiva?
7. ¿Ha tenido que enfrentar algún conflicto o situación legal relacionada con la atención o evaluación de un estudiante con NEE? ¿Cómo fue gestionada?
8. ¿Cómo garantiza su institución el respeto al derecho a la educación inclusiva según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

9. ¿Qué mecanismos existen para denunciar vulneraciones al derecho a la inclusión en su establecimiento?

10. ¿Considera que los estudiantes con NEE acceden en igualdad de condiciones a la participación escolar, actividades extracurriculares y procesos de evaluación?

## **Anexo 2**

Entrevista dirigida al abogado jurídico del Distrito Educativo 10D01 de la ciudad de Ibarra

1. ¿Cuál es el rol del Distrito de Educación en la garantía del derecho a la educación inclusiva de estudiantes con NEE en el sistema educativo regular?
2. ¿Qué normativa nacional e internacional guía el trabajo jurídico en temas de inclusión educativa en el Ecuador?
3. ¿Qué procedimiento se sigue cuando una institución educativa niega el acceso o permanencia de un estudiante con necesidades educativas especiales?
4. ¿Qué recursos administrativos o judiciales pueden interponer los representantes de un estudiante con NEE ante una posible vulneración del derecho a la educación inclusiva?
5. ¿Con qué frecuencia se presentan denuncias o quejas en el distrito relacionadas con discriminación o exclusión de estudiantes con NEE? ¿Cómo se abordan jurídicamente estos casos?
6. ¿Considera que los directivos y docentes de las instituciones educativas del distrito conocen y aplican correctamente las disposiciones legales sobre inclusión educativa?

7. ¿Cuáles son los principales desafíos jurídicos que enfrenta el distrito para garantizar una inclusión efectiva en las escuelas públicas de Ibarra?
8. ¿Existen precedentes administrativos o judiciales en Ibarra que hayan sentado jurisprudencia o hayan sido relevantes en temas de inclusión educativa?
9. ¿Qué medidas legales o administrativas recomendaría para fortalecer el cumplimiento del derecho a la educación inclusiva en el distrito?
10. ¿Cuál es su valoración sobre la efectividad de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su reglamento en la garantía de la inclusión educativa?